



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias del Trabajo



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- COMPETENCIAS	16
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	18
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	40
6.- PERSONAL ACADÉMICO.....	110
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	118
8.- RESULTADOS PREVISTOS	126
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	129
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	130

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	<i>Díaz</i>		
2º Apellido:	<i>Moreno</i>		
Nombre:	<i>Alejandro</i>	NIF:	<i>28.579.405-L</i>
Centro responsable del título:	<i>Facultad de Ciencias del Trabajo</i>		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla</i>
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Ciencias del Trabajo</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	<i>Universidad de Sevilla</i>

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	<i>Presencial</i>
Rama conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Ámbito de estudios:	<i>345 Administración y Gestión de Empresas</i>

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>25</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>25</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	<i>60</i>
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	<i>30</i>
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en	



un idioma distinto al Castellano)	
--------------------------------------	--

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

No se puede obviar la dimensión internacional de nuestros estudios, principalmente a nivel europeo. Esto es así por una doble razón. Una es la creciente necesidad de tomar en consideración la interacción transnacional y la dimensión unitaria europea en el desarrollo de las políticas sociales y de las relaciones de trabajo. Resulta primordial en este contexto formar especialistas en el análisis comparado del ámbito laboral desde la triple perspectiva que caracteriza a los estudios de nuestra Facultad –esto es, jurídica, económica y social– así como profesionales que demanda la creciente complejidad de una Europa en formación, cuyas conquistas en el ámbito de las relaciones laborales exige un continuo perfeccionamiento y formación al más alto nivel. La segunda razón es la actualmente indispensable cooperación entre las Universidades –principalmente europeas, pero sin excluir otras– que se dedican al estudio de estas ciencias.

Para asumir estas responsabilidades será necesario, además de comprender y de analizar las especificidades y las variables explicativas -culturales, políticas, sociales, económicas- de los sistemas de laborales y de relaciones sociales en España, abordar la dimensión comparativa transnacional de los países de la Comunidad europea.

Esto justifica la creación de un Máster que posibilite a nuestros alumnos el estudio de las Ciencias del Trabajo en Europa o su relación con otros países en vías de desarrollo como complemento a su formación; que nos permita participar en una Red Interuniversitaria Europea, y que además sirva como línea de investigación para los alumnos y para los profesores en los que sea primordial el Estudio de las Ciencias del Trabajo.

El interés de este Máster se manifiesta, además de en el plano individual para quienes lo cursen, también en el plano institucional, pues este Máster resulta de extraordinario interés para la Facultad en la medida en que refuerza su proyección internacional.

La creación del Máster Europeo en Ciencias del Trabajo responde a la creciente necesidad de tomar en consideración las peculiaridades e interacciones transnacionales y la dimensión unitaria europea en el desarrollo de las políticas sociales y de las relaciones de trabajo. Para asumir estas responsabilidades será necesario, además de comprender y de analizar las especificidades y las variables explicativas - culturales, políticas, económicas - de los sistemas de políticas laborales y de relaciones sociales en los países de la Comunidad europea, abordar la dimensión comparativa transnacional. El objetivo último del Máster es formar especialistas en el análisis comparado del ámbito laboral desde una perspectiva jurídica, económica y social, así como profesionales que demanda la creciente complejidad de una Europa en formación cuyas conquistas en el ámbito de las relaciones humanas y, especialmente, en el de las relaciones laborales, exige un continuo perfeccionamiento y formación al más alto nivel.

Hoy en día, el mundo del trabajo y las relaciones laborales está cambiando rápidamente bajo múltiples presiones: globalización, tecnologías de la información en rápido movimiento, economías pos-industriales, nuevas formas de organización, y sobre todo, la Inter-Europa. En Europa, la calidad del empleo y la cohesión social son los objetivos y resultados de la sociedad basada en el conocimiento promovida por la estrategia de Lisboa. Comprende las reglas

actuales en el mundo del trabajo y del empleo, y tener la capacidad de supervisar y pilotar las políticas fundamentales para el desarrollo de nuestras sociedades. Del mismo modo, los mercados laborales nacionales, las condiciones de trabajo, las políticas laborales, la gestión de los recursos humanos y el derecho del trabajo, que ha sido tradicionalmente definido dentro de las fronteras nacionales, se están convirtiendo en algo más allá de estas fronteras. Los responsables de las políticas de empleo y de las relaciones laborales tienen ahora que hacer frente a las necesidades europeas, - la UEM, comités de empresa europeos, el diálogo social, etc.- así como procesos más amplios entre naciones –las nuevas condiciones de competitividad, las multinacionales, las fusiones y adquisiciones transfronterizas, etc. – Se tiene que entender como interactúa el sistema europeo con los diversos sistemas nacionales y cómo esas interacciones determinan el empleo y las actuales condiciones de trabajo. Hay que interpretar los fenómenos internacionales y entre países que afectan a las relaciones que existen dentro de los países, y sobre todo ser capaces dentro de cada nación de poder gestionar los problemas y dar las soluciones adecuadas.

Los especialistas del mercado del trabajo y del empleo deben enfrentarse a dos tendencias fundamentales, por una parte, una profunda transformación del trabajo y de las relaciones laborales y, por otra parte, una creciente interdependencia entre países. El Máster Europeo en Ciencias del Trabajo es una realidad dada la creciente necesidad de tomar en consideración las interdependencias europeas y transnacionales y sus consecuencias tanto en el trabajo y en el empleo.

OBJETIVOS DEL TÍTULO

El *Máster* tiene una clara vocación europeísta, una fisonomía especializada, de carácter multidisciplinar, orientado y centrado en el estudio comparado de ordenamientos jurídicos, económicos y sociales europeos.

En cuanto a sus objetivos, se destacan los siguientes:

Aplicar sus conocimientos en contextos multidisciplinarios relacionados con el ámbito del trabajo y las políticas sociales. Formular planes de acción en materia de trabajo, relaciones laborales y políticas sociales. Reflexionar sobre las responsabilidades sociales o éticas inherentes a este ámbito. Desarrollar proyectos de investigación y de intervención social en el marco de la Unión Europea. Aplicar una metodología adecuada para los estudios internacionales comparados. Investigar procesos sociales relacionados con las relaciones laborales, el trabajo, el mercado de trabajo y las políticas sociales. Aplicar los conocimientos en la proyección y gestión de las políticas del trabajo públicas (organización política de la Unión, el orden público en materia del derecho del trabajo, programas de intervención comunitarios y nacionales...) y privadas (selección de personal y gestión de los recursos humanos, organizaciones sindicales y empresariales...).

PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Un plus de calidad del Máster es la colaboración con la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, concretada en la impartición de tres asignaturas de carácter optativo durante el segundo semestre. Esta colaboración potencia la naturaleza multidisciplinar del Máster y lo dota de un carácter interuniversitario muy pertinente en un Título con vocación internacional. Aspecto éste que se refuerza con la posibilidad de realizar una doble Titulación con la ULB.



CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN LO SUCESIVO US, Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS, EN LO SUCESIVO, ULB PARA EL DESARROLLO DE UN DOBLE TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS DEL TRABAJO

La Universidad de Sevilla, en lo sucesivo, US, representada por D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en Calle San Fernando 4, 41004-Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 4/2016 de 12 de enero de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre,

y la Universidad Libre de Bruselas, en lo sucesivo, ULB, representada por el Profesor YVON ENGLERT, Rector de l'Université, en Avenue F.D. Roosevelt 50, 1050 Bruxelles.

Considerando la legislación de la Comunidad francesa de Bélgica, expuesta en el Decreto de 07 de noviembre 2013 que define el panorama de la educación superior y la organización académica de los estudios, y la legislación española del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 que desarrolla la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, conscientes de la importancia que para ambas instituciones tiene estrechar los vínculos culturales, científicos y académicos, y a la vista de los resultados positivos de la colaboración ya existente desde hace varios años. En el año 2007 en el marco de los acuerdos bilaterales de movilidad, nuestras instituciones respectivas comenzaron una colaboración que permite proponer hoy un programa de doble titulación según las condiciones siguientes:

Artículo 1.- Objeto

Los US y la ULB, a través de un programa de intercambio de estudiantes, colaborarán en el establecimiento de un programa de educación superior destinado a la emisión de una doble titulación en el campo de Ciencias del Trabajo.

CONVENTION DE COOPERATION ENTRE L'UNIVERSITE DE SEVILLE, CI-APRÈS DÉNOMMÉE US, ET L'UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES, CI-APRÈS DÉNOMMÉE ULB POUR LE DÉVELOPPEMENT D'UN DOUBLE DIPLOME DE MASTER EN SCIENCES DU TRAVAIL

L'Université de Séville, ci-après dénommée US, représentée par le Professeur D. MIGUEL ANGELO CASTRO ARROYO, Recteur Magnifique de l'Université de Séville, à Calle San Fernando 4, 41004-Sevilla, désigné en vertu du Décret 4/2016 du 12 janvier du Conseil d'Andalousie, et représentant légal selon les dispositions de l'article 20 de la loi organique 6/2001 du 21 décembre des Universités, ainsi que l'article 19 du Code de l'Université de Séville, approuvé par le Décret 324/2003 du 25 novembre.

Et L'Université libre de Bruxelles, ci-après dénommée ULB, représentée par le Professeur YVON ENGLERT, Recteur, Avenue F.D. Roosevelt 50, 1050 Bruxelles.

Concernant la partie de la Communauté française de Belgique, vu le Décret du 7 novembre 2013 définissant le paysage de l'enseignement supérieur, et l'organisation académique des études concernant l'Espagne, vu le Décret Royal 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 définissant le développement de la structure de l'enseignement officiel de l'université, nous sommes conscients de l'importance pour nos deux institutions de nouer des liens culturels, scientifiques et académiques, au vu des résultats positifs de notre collaboration existante depuis plusieurs années. En 2007 dans le cadre d'accords bilatéraux de mobilité, nos institutions respectives ont mis en place une collaboration qui permet de proposer aujourd'hui un programme de double diplôme selon les conditions suivantes :

Article 1.- Objet

L'US et l'ULB, à travers un programme d'échange d'étudiants, collaboreront à la mise en place d'un programme de formation supérieure ayant pour but la délivrance d'un double diplôme dans le domaine des sciences du travail.

Por otra parte, hay que señalar que el libro blanco de Grado en Ciencias Laborales y de Recursos Humanos (ANECA, 2005) ha integrado las actuales titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, y las ha adaptado a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para que se adecuen al perfil profesional demandado por la sociedad en este campo.

En los últimos años, los responsables de las Escuelas de Relaciones Laborales y de las Facultades de Ciencias del Trabajo, asesorados por expertos en estas materias y representantes de los Colegios de Graduados Sociales han establecido un fructífero debate sobre las competencias profesionales de los egresados universitarios de ambos Títulos. Las conclusiones, al tener en cuenta las circunstancias en las que el factor trabajo concurre en las sociedades a comienzos del siglo XXI, han evidenciado la existencia de novedosos campos profesionales que agregan a los que tradicionalmente se venían reconociendo.

Básicamente, las competencias profesionales pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

1. Asesoramiento, gestión, arbitraje y representación socio-laboral

- a. Gestión socio-laboral de la empresa
- b. Realización de informes, estudios, peritajes, etc.
- c. Representación procesal ante los tribunales laborales.
- d. Asesoramiento y mediación en la negociación colectiva.
- e. Intervención en los procesos de solución extrajudicial de conflictos.
- f. Asesoramiento a la pequeña empresa: en materia de gestión empresarial, subvenciones, fiscalidad, prevención de riesgos, contabilidad, etc.

2. Asesoramiento y gestión en materia de seguridad y protección social

3. intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas sociolaborales

- a. Elaboración, gestión y evaluación de políticas de empleo
- b. Desarrollo local: análisis de los mercados de trabajo
- c. Detección de necesidades formativas; elaboración de planes de formación ocupacional y continua
- d. Autoempleo, empleabilidad
- e. Creación y gestión de microempresas. Economía Social

4. Recursos Humanos

- a. Gestión de los recursos humanos
- b. Diagnósticos de necesidades. Gestión de competencias de los puestos de trabajo en la empresa

- c. Calidad, prevención de riesgos, auditorias de las condiciones de trabajo
- d. Planificación estratégica de los recursos humanos

El Máster en Ciencias del Trabajo, dado su marcado carácter interdisciplinar y global, permite a los estudiantes adquirir estas competencias y habilidades. Por ello, si bien este Título no es habilitante para el ejercicio de una profesión, entendemos que la adquisición de estas competencias profesionales dotan al Título de un valor adicional más allá de su perfil esencialmente investigador.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede pues el Título propuesto no es habilitante para el ejercicio de una profesión.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Estudios de Máster en Ciencias del Trabajo en Europa:

Bélgica:

El **Instituto de Ciencias del Trabajo (IST)** de la **Universidad Libre de Bruselas** se fundó en 1955. A diferencia de otras facultades, centradas en disciplinas particulares el IST se caracteriza por el enfoque interdisciplinario de su enseñanza y su investigación. Se consagra en efecto a la enseñanza y al estudio de la problemática del trabajo en los ámbitos jurídicos, sociológicos, psicológicos, económicos y sociales, en los países industrializados y en los países en desarrollo. Es una pequeña estructura con una cierta autonomía de gestión. Cuenta en efecto con cerca de 400 estudiantes distribuidos en varios niveles de enseñanza y distintas orientaciones. El Instituto de Ciencias del Trabajo de la Universidad Libre de Bruselas ofrece una formación universitaria interdisciplinaria de segundo ciclo (licenciatura en 2 años) y de tercer ciclo (postgrado de un año) centrada en la problemática del trabajo. El curso de licenciatura prevé una orientación general y dos orientaciones específicas, “trabajo social” y “gestión de la formación y de la transición profesional”. El postgrado prevé tres orientaciones: “gestión del personal”, “ergonomía y organización” y “trabajo en los países en desarrollo”.

La Universidad Libre de Bruselas (Universidad de Europa) organiza dos Máster en Ciencias del Trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (Instituto de Ciencias del Trabajo) uno de 60 ECTS y otro de 120 ECTS.

Por su parte, la **Universidad Católica de Lovaina** también cuenta con un **Instituto en Ciencias del Trabajo** (Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Políticas), centrado en el estudio interdisciplinario de los temas relacionados con el trabajo. El instituto propone en su plan de estudios y en su investigación, una aproximación multidisciplinar y transversal de los

problemas de trabajo (incluyendo la gestión de los recursos humanos). La economía, el derecho, la psicología, la sociología, la filosofía, la medicina analizan, en sus diferentes contextos interpretativos, las prácticas o relaciones de trabajo en los contextos institucionales, sociales y económicos en los que operan. Esta Universidad, a través del Instituto en Ciencias del Trabajo, también ofrece en su Plan de Estudios dos máster en Ciencias del Trabajo, un Máster en Ciencias del Trabajo (60 ECTS) que pretende dar una formación general, sobre los problemas humanos y sociales del trabajo. Se trata de desarrollar las capacidades, de un modo multidisciplinario, sobre cuestiones relativas al empleo y al trabajo, a las políticas sociales y a las relaciones profesionales (formación, empleo y paro, Seguridad Social, relaciones colectivas del trabajo, etc.) y otro Máster en Ciencias del Trabajo (120 ECTS), más completo que el anterior y que requiere de dos años de estudio por parte del alumnado en que se profundiza, desde un enfoque multidisciplinar, en todos los temas relativos a las relaciones de trabajo.

Portugal (Lisboa)

Por su parte el **ISCTE, Instituto Superior de Trabajo y de Empresa**, Instituto Universitario de Lisboa, imparte un Máster en Ciencias del Trabajo y de las Relaciones Laborales (120 ECTS). Los objetivos de este máster son dotar al alumno de una especialización en las Ciencias del Trabajo y las Relaciones Laborales profundizando en el conocimiento de estas materias a través de un estudio comparado de los sistemas de relaciones industriales y laborales, de las políticas sociales y de empleo en el contexto europeo. El máster tiene un carácter interdisciplinar proporcionando una formación académica (instrumental) para la intervención laboral desde diferentes niveles o formación (gestión de los recursos humanos, gestión sindical, consultoría, relaciones laborales, etc.).

Italia (Milán)

La Università Degli Studi di Milano (UNIMI) imparte a través de su Facoltà di Scienze Politiche un curso di Laurea Magistrale in Scienze del Lavoro (120 ECTS, dos años de Máster). Este Máster tiene algunas peculiaridades que lo hacen especialmente interesante:

- 1) Es el único máster en Italia, de dos años, que proporciona conocimientos multidisciplinarios sobre los problemas del trabajo desde perspectivas económicas, derecho del trabajo, organización empresarial, sociología, psicología organizacional y ciencia política.
- 2) Tiene una vocación internacional (parte del Plan de Estudios se imparte en inglés), además el curso ofrece la posibilidad de formación en el extranjero, este máster participa conjuntamente en la Red Europea de Máster en Ciencias del Trabajo, que engloba 10 de las más prestigiosas universidades europeas.
- 3) Adopta un método interactivo de enseñanza.
- 4) El máster se divide en tres currícula: a) políticas y gestión del empleo; b) políticas sociales y del trabajo internacional; c) igualdad de oportunidades, políticas sociales y laborales.

Las competencias adquiridas por estos alumnos les permite adaptarse a una pluralidad de perfiles profesionales y oportunidades de empleo, tales como: a) responsables en la gestión de los recursos humanos en la empresa; b) expertos en política y gestión del mercado de trabajo (agencias de búsqueda de empleo y servicios de empleo, las organizaciones empresariales y sindicatos, etc.); c) asesoramiento especializados a empresas nacionales y multinacionales, a organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales y al sector sin fines de lucro

RED INTERUNIVERSITARIA EUROPEA EN CIENCIAS DEL TRABAJO COMO JUSTIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Con independencia de las Universidades anteriores que cuentan en sus Planes de Estudio con distintos Máster en Ciencias del Trabajo de 120 ECTS, en el año 1993 se creó la Red Europea Interuniversitaria en Ciencias del Trabajo. Los miembros que integran la red se comprometen a desarrollar en virtud de convenio, un programa común de enseñanza e investigación interdisciplinar en ciencias del trabajo, centrado específicamente en el ámbito europeo. La principal actuación en esta materia es la organización del EUROPEAN MASTERS IN LABOUR STUDIES. Este Máster tiene una reputación consolidada y reconocimiento a través de la Comisión Europea.

La red está compuesta por universidades de países miembros de la Unión Europea y está coordinada por el Instituto de Ciencias del Trabajo de la Universidad Católica de Louvain. Entre las universidades, de reconocido prestigio, miembros de la red se encuentran las siguientes:

- L'Université des Sciences Sociales de Toulouse (France). Interdisciplinary Centre for Research on Human Resources and Employment. Master Européen en Sciences du Travail
- L'Université de Warwick (Reino Unido). MA in Industrial Relations and Managing "Human Resources.
- L'Université Catholique de Louvain (Bélgica). Institute de Sciences du Travail. European Master Européen en Sciences du Travail.
- L'Universität Trier (Alemania). Master Européen en Sciences du Travail.
- L'Università degli Studi di Firenze (Italia) Dept. of Political Science and Sociology. Master Europeo en Scienze del Lavoro.
- L'Instituto Superior de Ciencias do Trabalho e da Empresas (Lisbon, Portugal) Mestrado em Ciências do Trabalho e Relações Laborais. Master in Labour Sciences and Industrial Relations.
- L'Università degli Studi di Milano (Italia) Institute of Labour. European Master in Labour Studies
- London School of Economics and Political Science (UK) Dept. of Industrial Relations and Personnel Management. Msc International Employment Relations and Human Resource Management.
- L'University College Dublin (Ireland). European Labour Studies
- La Universidad Autónoma de Barcelona (España). Máster Europeo en Trabajo y Política Social.
- L'Universität Bremen (Alemania)
- L'University of Amsterdam (Netherlands). Master`s in Comparative Labour and Organisation Studies.
- L'University of Ljubljana (Eslovenia)

En fechas recientes han solicitado su ingreso las universidades de Jvaskila de Finlandia y de Budapest en Hungría.

HISTORIA DE LA RED

En 1988, al Instituto de Ciencias del Trabajo (Universidad Católica de Louvain), bajo el mando de la Direction Générale des Affaires Sociales de la Communauté Européenne, se le encargó llevar a cabo un estudio exploratorio para identificar las universidades susceptibles de

participar en “Un Réseau Interuniversitaire Européen”, que fueran capaces de desarrollar una formación complementaria integrada en Ciencias del Trabajo y que analizara las condiciones de dicho programa.

En septiembre de 1989, como resultado de este trabajo, el Instituto organizó una conferencia a la que asistieron representantes de ocho países de la Commonwealth. Esta conferencia encargó a un pequeño grupo de universidades que prepararan un proyecto de funcionamiento. Este grupo estaba compuesto por: l’Université des Sciences Sociales de Toulouse, l’University of Warwick, la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) de Barcelona y l’Université Catholique de Louvain.

Hasta 1991, este grupo proporciona una definición clara y operativa del proyecto, formando estas cuatro universidades la columna vertebral de la Red. El primer año de funcionamiento del Máster fue en 1993, sin pensar que se expansionara o se acogieran otros países. Pero, desde el principio acordaron que una de las condiciones para aceptar nuevos miembros es que estas universidades siguieran el mismo Plan de Estudios.

Poco después, ESADE deja la red debido a las dificultades para asegurar los cursos de formación del Máster. Paralelamente, entran en la Red respectivamente en diciembre de 1994 y junio de 1995, l’Universität Trier (Alemania) y l’Università degli studi di Firenze (Italia). En 1998 entra en la Red el Instituto Superior de Ciencias do Trabalho e da Empresas (Lisboa, Portugal). En 1999 y el año 2000, la Red se expansiona con L’Università degli Studi di Milano (Italia) y la London School of Economics and Political Science (Gran Bretaña).

En el curso académico 2000-2001, entra en la Red l’University College Dublin (Irlanda), en el curso 2001-2002 la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y en el curso 2002-2003 l’Universität Bremen (Alemania) era ya parte de la Red.

En este momento, un nuevo socio entra en la Red, The University of Ljubljana (Eslovenia), esta universidad participa activamente en los intercambios desde septiembre de 2009.

OBJETIVOS DE LA RED

Los objetivos de la red son los siguientes:

- a) Poner en marcha un programa común de enseñanza interdisciplinar referido a las Ciencias del Trabajo en el ámbito europeo.
- b) Promover una aproximación comparativa de los sistemas de relaciones laborales y de protección social.
- c) Promover y facilitar el intercambio científico entre los miembros de la red.
- d) Favorecer una colaboración científica interuniversitaria transnacional sobre la problemática del trabajo.
- e) Desarrollar conjuntamente investigaciones y publicaciones científicas específicas de la red.
- f) Organizar conjuntamente coloquios y seminarios científicos.
- g) La red de universidades pretende preparar a jóvenes, hombres y mujeres, que puedan desempeñar un papel profesional en las instituciones europeas y jugar un papel importante en el futuro económico y social de Europa.

Las universidades que participan en la red ofrecen en su enseñanza y programas de investigación un alto grado de formación y experiencia que es reconocida y certificada por las

principales organizaciones internacionales: la Comisión Europea, el Consejo de Europa, y la Oficina Internacional del Trabajo, y está calificado por la European University Association como uno de las once mejores Máster existentes.

Es conveniente destacar que dentro de la Red Interuniversitaria de Ciencias del Trabajo, participa la Universidad Autónoma de Barcelona (Espagne). En dicha Universidad se imparte el Máster Europeo en Trabajo y Política Social, que podría servir como referente externo dentro de nuestro país.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La presente memoria responde a lo dispuesto por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (en versión consolidada), por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, siguiendo, además, en su elaboración la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio aprobada por acuerdo 5.1 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla a fecha 30 de abril de 2008.

El Máster tuvo su origen en 2018, cuando el equipo de dirección de la Facultad de Ciencias del Trabajo decidió poner en marcha un nuevo Título que continuara con los estudios del extinto Máster en Ciencias del Trabajo, mejorando las carencias y defectos que en aquél se habían detectado y buscando una mejor adaptación del nuevo título a los avances de la disciplina y las necesidades sociales del entorno.

Para ello, se realizaron distintas reuniones con el equipo Rectoral de la Universidad de Sevilla donde se planteó la necesidad de elaborar un Título interuniversitario contando con la participación de otras Universidades andaluzas. Se iniciaron los contactos con el decano de las Facultad de RRLL y RRHH de la Universidad de Granada y con la decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

Finalmente, se decidió que en la puesta en marcha del nuevo Título se contara con la colaboración inicial de esta última Universidad; colaboración que se concreta en la impartición de tres asignaturas de carácter optativo. No obstante, se pretende que a lo largo de la andadura del Título se vayan incorporando otras Universidades andaluzas al objeto de consolidar el carácter interuniversitario de la titulación.

En el año 2018 se constituyó una Comisión de modificación del Plan de Estudios del Máster, integrada por los directores de los departamentos de la Universidad de Sevilla que impartían docencia en el citado Título (Administración de Empresas y Marketing; Economía Aplicada II; Análisis Económico y Economía Política; Derecho del Trabajo y de la SS; Economía e Historia Económica; Economía Aplicada III; Psicología Social y Sociología), los coordinadores del Máster y los responsables del Título, con el objeto de elaborar el Plan de Estudios inicial. El espíritu inicial de trabajo fue respetar, en lo posible, la estructura del anterior Plan de Estudios, pues se había comprobado que era bastante idónea a los fines perseguidos y, además, de esta forma se podía mantener el acuerdo de Doble Titulación con la ULB. Así, se conservaron

las asignaturas troncales, mientras que se amplió la oferta de asignaturas optativas. En todo caso, se estudiaron detenidamente los contenidos de las diferentes asignaturas para actualizarlas y adecuarlas al nuevo contexto internacional. La incorporación de nuevas optativas sobre materias de reciente actualidad y la revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas troncales conseguirían aumentar el atractivo del Máster y su calidad formativa.

Con los propósitos descritos la Comisión de modificación del Plan de Estudios del Máster elaboró la Memoria del nuevo título que fue sometida a debate y aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias del Trabajo en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Entre los organismos y colectivos externos que fueron consultados para la elaboración del título se encuentran:

Libro Blanco en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de ANECA (<http://www.aneca.es>).

El Ministerio de Trabajo, ha realizado un informe sobre la idoneidad del título que actualmente se propone en la formación profesional de los titulados en Relaciones Laborales para áreas afines con la prevención de riesgos laborales.

Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

Se han realizado diversas reuniones y conversaciones de trabajo con los responsables de diversos Máster Oficiales de Ciencias del Trabajo en distintos países europeos, en Milán, en la Universidad Católica de Lovaina, en Florencia o en Barcelona.

Esta Facultad cuenta además con un Convenio de Doble Titulación con la Universidad Libre de Bruselas del Máster en Ciencias del Trabajo de nuestra Facultad y del Máster en Ciencias del Trabajo de la universidad contraparte. Además en la actualidad, se está en conversaciones con el Instituto Superior de Ciencias del Trabajo y de la Empresa (Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE-IUL) para establecer con ellos otro acuerdo de Doble Titulación de Máster que permita un mayor intercambio entre el profesorado y el alumnado de la Facultad.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
- CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación
- CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
- CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
- CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica
- CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
- CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
- CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara
- CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional
- CG10. Compromiso ético y social en la relación interpersonal como en la gestión de la información
- CG11. Liderazgo en un entorno de relaciones interpersonales
- CG12. Metodología de autoaprendizaje
- CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
- CG14. Habilidades de investigación de calidad
- CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades

CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo
 CG17. Redactar informes y/ documentos
 CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio
 CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
 CG20. Comunicación de una lengua extranjera
 CG21. Capacidad de diseñar y gestionar proyectos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

CT01: Desarrollar habilidades para el trabajo en un contexto internacional
 CT02: Desarrollar habilidades en relaciones interpersonales
 CT03: Adquirir capacidad de adaptación a nuevas situaciones
 CT04: Desarrollar iniciativa y espíritu emprendedor

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE01 Conocer las principales técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social
 CE02 Comprender y conocer los principios e implicaciones económicas del proceso de integración europeo
 CE03 Analizar desde la perspectiva de la sociología la estructura del trabajo en los países europeos
 CE04 Comprender el papel que desempeña la economía social en los procesos de desarrollo local
 CE05 Conocer la dinámica y problemas prácticos de aplicación de normas transnacionales al ámbito nacional, en especial, la identificación de la norma aplicable al caso concreto
 CE 06 Conocer las técnicas jurídicas para formular proyectos de Modelos de Protección social.
 CE 07 Determinar la incidencia de los procesos de digitalización de la economía sobre las relaciones laborales
 CE 08 Adquirir herramientas para reconocer y abordar la diversidad de género

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 09 Diseñar proyectos de investigación social
 CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados
 CE 11 Tomar decisiones y resolver problemas éticos y socialmente responsables
 CE 12 Adquirir habilidades y competencias relacionadas con la gestión de la diversidad y la resolución de disputas en contextos internacionales
 CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito
 CE 14 Saber detectar oportunidades de negocios internacionales

INVESTIGACIÓN

CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio
 CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación
 CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón del Estudiante y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web:

<http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D. Perfil alumnado nuevo ingreso

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Si el número de aspirantes fuera mayor que el de plazas ofertadas, se considerará un criterio de admisión prioritario el haber cursado el Grado de RRLL y RRHH, la Licenciatura en Ciencias del Trabajo o la Diplomatura en Relaciones Laborales. También tendrían acceso prioritario los alumnos en posesión de la Licenciatura o Grado en Psicología, en Administración y Dirección de Empresas, y en su caso, otras titulaciones afines.
- Dentro de tales titulaciones será criterio prioritario el expediente académico del alumno.
- Se valorará el conocimiento de un segundo idioma de los oficiales de la Unión Europea.
- Es recomendable el conocimiento mínimo de español nivel B2 para el alumnado extranjero.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de admisión prioritarios:

- 1.- ALTO
- 2.- MEDIO
- 3.- BAJO
- 4.- SIN ACCESO PREFERENTE

Preferencias y criterios de admisión según estudios de procedencia:

PREFERENCIA	Grados o carreras	Observaciones
ALTA	Diplomado en Relaciones Laborales / Graduado Social, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Grado en Relaciones Laborales, Grado en Relaciones Laborales y Empleo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Licenciado en Ciencias del Trabajo,	
MEDIA	Grado en Ciencias Empresariales, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Dirección de Empresas – BBA, Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio, Grado en Dirección y Administración de Empresas, Grado en Dirección y Creación de Empresas, Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Grado en Gestión Turística y Hotelera, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Psicología , Licenciado en Psicología, Graduado en Educación Social, Grado en Relaciones Industriales. Grado en Economía y Negocios Internacionales, Grado en Estudios Internacionales de Economía y Empresa, <i>International Business Economics</i> , Grado en Gestión Mercantil y Financiera, Grado en Gestión Turística, Grado en Turismo, Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos, Grado en Ciencias Económicas, grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Derecho, Grado en Dirección Financiera y Contabilidad, Diplomado en Turismo, Grado en Economía, Grado en Economía Financiera y Actuarial, Grado en Economía y Finanzas, Grado en Finanzas, Grado en Finanzas, Banca y Seguros, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Finanzas y Seguros, Grado en Turismo	
BAJA	Filologías, Filosofía, Bellas Artes, Antropología, etc	El resto de carreras o grados muy poco o nada afines.
SIN ACCESO	.	El resto de carreras o grados muy poco o nada afines.

- Nivel de idioma

ESPAÑOL – ACONSEJABLE NIVEL B2 PARA EXTRANJEROS

Recibida las solicitudes la puntuación del aspirante se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios fijados por la Comisión de Ordenación Académica del Máster y aprobada en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de estricto carácter objetivo:

1. La nota media del Expediente Académico supone un 90% de la valoración total, dicha calificación ha sido proporcionada por el sistema informático de la Junta de Andalucía a la Comisión de Ordenación Académica.
2. La aportación debidamente justificada del conocimiento de algún idioma, en función del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o equivalentes (MCER) supone un 10% de la valoración total, puntuándose de la siguiente forma: C2= 10 puntos; C1= 9 puntos; B2= 8 puntos; B1= 6 puntos; A2= 4 puntos; A1= 2 puntos.

Por todo lo anterior no se utilizan juicios de valor o criterios puramente subjetivos.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Garantizando la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y no considerando a los candidatos con necesidades especiales como un obstáculo para el programa.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla <https://planpropio.us.es/>

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. *El Servicio de Orientación Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas– y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las

que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas

artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que

constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los

cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el

estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos

previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
--------------	----------------

Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de

colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.



Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	40
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	8
Prácticas Externas (optativa):	
Trabajo Fin de Máster:	12
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

MÓDULO I: DIMENSIÓN EUROPEA (20 ECTS)				
MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CTER	ÁREA	DPTO
Técnicas de Investigación Social	4	OBL.		Sociología
Análisis económico Internacional	4	OBL.		Análisis Económico y Economía Política
Trabajo y Sociedad desde una perspectiva internacional	4	OBL.		Sociología
Ética y Responsabilidad Social en un Contexto Europeo e Internacional	4	OBL.		Administración de empresas y Marketing
Gestión y desarrollo de Recursos Humanos en contextos Internacionales	4	OBL.		Psicología Social
MÓDULO II: DIMENSIÓN GLOBAL (20 ECTS)				
MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CTER	ÁREA	DPTO
Economía del Trabajo y Globalización	4	OBL.		Economía e Historia Económica
Economía Social y desarrollo local en un mundo globalizado	4	OBL.		Economía aplicada III
El Derecho transnacional del Trabajo	4	OBL.		Derecho del Trabajo y SS
Sistemas de protección social comparados	4	OBL.		Derecho del Trabajo y SS
Problemática real de la internacionalización de las	4	OBL.		Administración de empresas y Marketing

empresas. Actitud emprendedora hacia los mercados internacionales.				
MÓDULO III. OPTATIVIDAD (A ELEGIR 8 ECTS)				
MATERIAS /ASIGNATURAS	ECTS	CTER	ÁREA	DPTO
Plan de Negocios Internacional	2	OPT		Administración de Empresas y Marketing
Éxitos y fracasos en el mundo empresarial	2	OPT		Administración de Empresas y Marketing
Mujer y Mercado de Trabajo	2	OPT		Economía Aplicada II/Análisis Económico y Economía Política
El futuro digital y su impacto en las RRL	2	OPT		Derecho del Trabajo y de la SS/Economía e Historia Económica
Globalización y Relaciones Laborales: comparativa en la UE	2	OPT		Sociología
Los derechos fundamentales en las relaciones laborales	2	OPT		Derecho del Trabajo y de la SS
Planificación de la formación en las organizaciones	2	OPT		Economía y Administración de Empresas (Área Organización de Empresas.) Universidad Málaga
La importancia estratégica de los intangibles: la gestión del conocimiento	2	OPT		Economía y Administración de Empresas (Área Organización de Empresas) Universidad Málaga
Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global	2	OPT		Economía y Administración de Empresas (Área Organización de Empresas) Universidad de Málaga Psicología social, Trabajo social, Antropología social y Estudios de Asia oriental (Área Psicología Social) Universidad Málaga
MÓDULO IV./ MATERIA: TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS)				
ASIGNATURA	ECTS	CTER	ÁREA	DPTO
Trabajo Fin de Máster	12	OBL		

La propuesta de este Máster está integrada por cuatro módulos.

En el primero modulo, Dimensión Europea, trata de satisfacer la creciente necesidad de dar respuesta a la comprensión de la realidad social y las interacciones sociales, económicas, políticas y legales que surgen en la Comunidad Europea bajo prismas multidisciplinares e interdisciplinares, distintos y complementarios a la vez. .

En el segundo Módulo, Dimensión Global, trata de ir más allá y ver las relaciones de la Unión Europea con otros países no miembros, hasta dónde se extiende, en qué funciona como una unidad, cuáles son

sus principales campos de actuación. La globalización y sus efectos partiendo de una realidad que es la Unión Europea.

En conclusión, la mundialización es un hecho real y dinámico y no solo se relaciona con factores económicos como se cree erróneamente sino también culturales, sociales y políticos, cuestiones todas ellas de las que se trataría en el segundo módulo. Pero, para situar a Europa en la era de la mundialización, es preciso determinar dónde está hoy. La fase quizás final del capitalismo que es la mundialización ha beneficiado a Europa, no solo de manera competitiva frente a agentes externos, sino que le ha permitido a través de un proceso histórico llevar a cabo una economía regional conformada por varios países. Todo esto sumado a un bloque regional que cada vez se expande más por haber unificado sus discrepancias ideológicas, políticas, culturales, y sociales.

El módulo tercero está formado por asignaturas optativas, de máxima actualidad, entre las cuales el alumno tendría que elegir en función de su mayor especialización. Hay que indicar que tres de estas optativas (6 ECTS, en total) están impartidas por profesores externos, especialistas en la materia, procedentes de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga: Planificación de la formación en las organizaciones; La importancia estratégica de los intangibles; la gestión del conocimiento; Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global.

El cuarto módulo estaría formado por el trabajo fin de Máster. En la medida de lo posible este trabajo estaría ubicado en el primer semestre del año para que el alumno pueda ir realizando el trabajo a lo largo de todo el segundo cuatrimestre

El Máster se impartiría en un año teniendo que cursar el alumno 60 créditos ECTS para la obtención del título y se requiere la modalidad **presencial**. No obstante, se hará uso de la denominada Aula Virtual, a través de la cual los alumnos podrán acceder fácilmente a todo tipo de documentación e información, así como su participación en foros de opinión sobre temas específicos de interés socio-laboral que el profesorado estime oportuno.

El máster tiene una clara vocación investigadora lo que no supone no participar a quienes están interesados en cursarlo las últimas novedades y tendencias en el seno del mercado de trabajo.

Por otra parte, hay que indicar que en el diseño de todas y cada una de las asignaturas que componen el Plan de estudios del Máster, las competencias que el Título proporciona a los estudiantes se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. Dichos objetivos son transversales al conjunto de módulos, materias y asignaturas.

El marco de referencia formulado adopta una definición de competencia, con elevado consenso en la literatura, como: **“una capacidad aprendida para realizar adecuadamente una tarea, funciones o rol”**.

El Programa Máster persigue el desarrollo de cuatro tipos de competencias, las cuales se explican a continuación.

Competencias Transversales: Propias a todos los estudios de la Universidad de Sevilla

Competencias Genéricas. Válidas para el desempeño profesional en el área de ciencias sociales y jurídicas.

Competencias Profesionales. Necesarias para el desempeño profesional en el campo de las Ciencias del Trabajo

Competencias de Investigación. Necesarias para el desempeño investigador del alumnado que cursa el Máster.

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE VERTICAL Y HORIZONTAL DEL TÍTULO

1. INTRODUCCIÓN

Con carácter general y con independencia de otros procedimientos propios del centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros, las Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

El Centro cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad (CGCT) y una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios de cada titulación que imparte. Dichas comisiones serán las encargadas de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Serán, además, responsables de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Calidad (SGC), regula los procedimientos de gestión de la docencia. Concretamente en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, en el apartado sobre procedimientos "Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado", se señala que en el informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado se debe tener en cuenta las relacionadas con la coordinación docente, recomendándose prestar especial atención a las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.

2. OBJETO

El presente documento, tiene por objeto establecer, conforme a los criterios generales de la Universidad de Sevilla, los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical para asegurar la correcta impartición del plan de estudios del Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y para garantizar que su desarrollo se ajuste a la planificación realizada en este documento y sea similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. A este fin se establecen los siguientes agentes de coordinación: Coordinadores del Máster, Comisión de Ordenación Académica y Coordinadores de las asignaturas.

3. COORDINADORES

3.1. COORDINADORES DEL MÁSTER

Serán funciones de los Coordinadores del Máster:

- Convocar, de manera periódica las reuniones de la Comisión de Ordenación Académica del Máster.
- Responsabilizarse de los procesos de acreditación y verificación del Máster y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacional o autonómica o de los propios órganos internos de la Universidad de Sevilla.
- Velar por los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Máster, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro.
- Proponer, en su caso, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los planes de mejora de los estudios del Máster y colaborar con ésta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación que se precisen en relación al correspondiente Máster Universitario.
- Velar por la difusión, entre los profesores y estudiantes del título, de la información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

Para ello, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por las comisiones Seguimiento de Planes de Estudios y la CGCT, como responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

3.2. COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (COA)

Serán funciones de los COA del Máster:

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del Máster.
- Integrar actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Evitar las duplicidades, vacíos y orden en contenidos de materias y asignaturas y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.

3.3. COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

La figura de “coordinador de asignatura” está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (RGADUS)

En concreto, se recoge lo siguiente:

“Artículo 39. Coordinador de asignatura.

1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.
2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Las competencias del coordinador de la asignatura (artículo 40 RGADUS) serán las siguientes:

- a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.
- b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.
- c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.”

De acuerdo con lo expuesto y en resumen, la coordinación docente se desarrollará en dos ámbitos o niveles:

- Ámbito intra-asignatura, a través de los profesores que imparten cada asignatura, siendo el responsable de la misma el Coordinador de la Asignatura.
- Ámbito inter-asignaturas, a través de la Comisión de Ordenación Académica del Máster y de los Coordinadores del Título.

TEMPORIZACIÓN

Los horarios serán propuestos y aprobados por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo para cada curso académico.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y SEMESTRES			
MÓDULO I DIMENSIÓN EUROPEA (20 ECTS)			
MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CTER	SEMESTRE
Técnicas de Investigación Social	4	OBL	Primer
Análisis económico Internacional	4	OBL	Primer
Trabajo y Sociedad desde una perspectiva internacional	4	OBL	Primer
Ética y Responsabilidad Social en un Contexto Europeo e Internacional	4	OBL	Primer
Gestión y desarrollo de Recursos Humanos en contextos Internacionales	4	OBL	Primer
MÓDULO II: DIMENSIÓN GLOBAL (20 ECTS)			
MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CTER	SEMESTRE
Economía del Trabajo y Globalización	4	OBL	Primer
Economía Social y desarrollo local en un mundo globalizado	4	OBL	Primer
El Derecho transnacional del Trabajo	4	OBL	Primer
Sistemas de protección social comparados	4	OBL	Primer
Problemática real de la internacionalización de las empresas. Actitud emprendedora hacia los mercados internacionales.	4	OBL	Primer
MÓDULO III: OPTATIVIDAD (8 ECTS A ELEGIR)			
MATERIAS / ASIGNATURAS	ECTS	CTER	SEMESTRE
Plan de Negocios Internacional	2	OPT	Segundo
Éxitos y fracasos en el mundo empresarial	2	OPT	Segundo
Mujer y Mercado de Trabajo	2	OPT	Segundo
El futuro digital y su impacto en las RRLL	2	OPT	Segundo
Globalización y Relaciones Laborales: comparativa en la UE	2	OPT	Segundo
Los derechos fundamentales en las relaciones laborales	2	OPT	Segundo
Planificación de la formación en las organizaciones	2	OPT	Segundo
La importancia estratégica de los intangibles: la gestión del conocimiento	2	OPT	Segundo
Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global	2	OPT	Segundo
MÓDULO IV / MATERIA: TRABAJO FIN DE MÁSTER			
ASIGNATURA	ECTS	CTER	SEMESTRE
Trabajo Fin de Máster	12	OBL	Segundo
PRIMER SEMESTRE			
Módulo I			
Módulo II			
SEGUNDO SEMESTRE			
Módulo III			
Módulo IV. Trabajo fin de Máster			

MÁSTER EN CIENCIAS DEL TRABAJO	
ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE	
ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE. PRIMER PERIODO. DIMENSIÓN EUROPEA	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de Investigación Social - Análisis económico Internacional - Ética y Responsabilidad Social Corporativa en un Contexto Europeo e Internacional - Trabajo y Sociedad desde una perspectiva internacional - Gestión y desarrollo de Recursos Humanos en contextos Internacionales
ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE. SEGUNDO PERIODO. DIMENSIÓN GLOBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Economía del Trabajo y Globalización - Economía Social y desarrollo local en un mundo globalizado - El Derecho transnacional del Trabajo - Sistemas de protección social comparados - Problemática real de la internacionalización de las empresas. Actitud emprendedora hacia los mercados internacionales.
ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE	
ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE. PRIMER PERIODO. OPTATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Negocios Internacional - Éxitos y fracasos en el mundo empresarial - Mujer y Mercado de Trabajo - El futuro digital y su impacto en las RRL - Globalización y Relaciones Laborales: comparativa en la UE - Los derechos fundamentales en las relaciones laborales - Planificación de la formación en las organizaciones - La importancia estratégica de los intangibles: la gestión del conocimiento - Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global
ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE. SEGUNDO PERIODO.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Fin de Máster

DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

La Facultad de Ciencias del Trabajo tiene firmado un acuerdo de Doble Titulación Internacional con la Universidad Libre de Bruselas por el cual se ofertan **5 plazas** para que los alumnos seleccionados puedan obtener, al finalizar los estudios suscritos en el acuerdo, los títulos de **Máster en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla** y **Máster en Sciences du Travail por la Universidad Libre de Bruselas**.

El alumno interesado deberá:

- Realizar la **preinscripción para el Máster en Ciencias del Trabajo** en los plazos que se habiliten para tal fin el Distrito Único Andaluz.
- Una vez haya sido **aceptado, y antes de formalizar la matrícula**, se abrirá el proceso de selección de los candidatos que se basará en:
 - **Expediente académico**
 - **Nivel de francés:** Deberá acreditarse oficialmente un nivel de francés B1

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan, tanto presenciales como no presenciales. Las presenciales deben coincidir con alguna de las que se indican y que son las previstas en la aplicación Neoplan. Entre las no presenciales debe definirse, al menos, la correspondiente al "Trabajo Autónomo del Estudiante")

Cód.	Actividad	Presencialidad
B	Clases Teóricas-Prácticas	100%
J	Prácticas Externas/Practicum	100%
K	Trabajos dirigidos académicamente	100%
N	Trabajo Autónomo del Estudiante	0%

* Suprimir las que no vayan a ser utilizadas en ninguno de los módulos o materias.

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

El planteamiento pedagógico contempla la posibilidad de realizar distintas actividades como parte del programa formativo del Máster: seminarios, talleres, jornadas, workshops y conferencias.

Los **seminarios** son actividades orientadas a la adquisición de conocimientos y de competencias tanto de investigación como profesionales, y articuladas a cada una de las asignaturas del máster.

Los **talleres** son desarrollados por profesionales relevantes en el ámbito aplicado, y van orientados a potenciar las competencias profesionales.

Las **jornadas, workshops y conferencias** son intervenciones desarrolladas por parte de investigadores acreditados en el ámbito nacional e internacional, más orientadas al desarrollo de competencias de investigación, con una estructura flexible dentro de cada edición, en función de la relevancia científico-profesional del aspecto a desarrollar en cada caso.

En resumen se utilizarán la siguientes metodologías docentes:

M1. Método Expositivo. Clase magistral.

M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos

M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres

M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

Todas las actividades que realice y entregue el alumnado serán evaluadas y consideradas para la calificación final. Se distinguirá entre la evaluación de los contenidos básicos de la asignatura y la evaluación de las competencias requeridas en cada módulo.

Los programas docentes de las distintas asignaturas fijarán los sistemas de Evaluación y, posteriormente en los proyectos docentes se recogerán los criterios específicos de calificación.

En resumen, los sistemas de evaluación se engloban en los siguientes:

EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%

EVA3. Examen final. 0%-100%

EVA4. Asistencia seminarios, talleres, jornadas: 0%-100%

EVA.5. Elaboración del TFM

EVA 6. Presentación y defensa del TFM

La evaluación del Trabajos Fin de Máster, se efectuará de conformidad con la Normativa Reguladora de los Trabajos fin de Estudios (Acuerdo 4.1/CG 20-7-17) de la US y demás disposiciones emanadas de los órganos competentes de la Universidad de Sevilla.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Siguiendo la estrategia de apertura internacional, la Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de los programas de movilidad internacional como un medio de contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. El objetivo último

es proporcionar a la comunidad universitaria de las habilidades lingüísticas y multiculturales que se requieren hoy día para responder satisfactoriamente a los cambios que nuestra dinámica y diversa sociedad exige.

La Facultad de Ciencias del Trabajo comparte plenamente este espíritu y ha establecido contactos con otras universidades con vistas al intercambio de profesores y estudiantes a través de diversos acuerdos, entre los que tienen una mención e importancia especial los acuerdos Erasmus.

Para animar a nuestros estudiantes a participar en dicho objetivo, se organizan periódicamente las Jornadas Erasmus, en las cuales, con la colaboración de nuestros socios internacionales, se muestran y dan a conocer los distintos destinos disponibles para que los estudiantes realicen parte, o un curso completo en el extranjero.

El programa de movilidad e intercambio de estudiantes adquiere especial relevancia en un Título con carácter global y europeo como éste, máxime teniendo en cuenta la posibilidad de una doble titulación con la Universidad Libre de Bruselas (ULB) que significaría la estancia durante un semestre de los alumnos de la Universidad de Sevilla en Bruselas y de los alumnos de la ULB en Sevilla.

Por otra parte, la vocación internacional del Título se manifiesta en la reserva de plazas para alumnos extranjeros (5 plazas) y para alumnos con becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) (5 plazas).

En esta línea de internacionalización del Título hay que añadir que la Facultad de Ciencias del Trabajo ha recibido desde hace varios años a docentes que, procedentes del Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE), vienen como invitados a complementar la formación de postgrado. Tal contacto nos ha permitido intercambiar experiencias y, en particular, localizar dos programas de master que son mutuamente muy compatibles, para, en el futuro establecer un acuerdo de titulación doble. Según el Ranking anual de Universidades en el mundo, el ISCTE mantiene una tendencia ascendente en los puestos con una creciente apuesta por programas de posgrado variados y una progresiva tendencia a la internacionalización que sin duda interesa como modelo a la Universidad de Sevilla. Como contrapartida, la buena posición en el ranking de nuestra institución, sin duda es atractiva para centros y universidades internacionales.

DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

La Facultad de Ciencias del Trabajo tiene firmado un acuerdo de Doble Titulación Internacional con la Universidad Libre de Bruselas por el cual se ofertan **5 plazas** para que los

alumnos seleccionados puedan obtener, al finalizar los estudios suscritos en el acuerdo, los títulos de ***Máster en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla*** y ***Máster en Sciences du Travail por la Universidad Libre de Bruselas***.

El alumno interesado deberá:

- Realizar la ***preinscripción para el Máster en Ciencias del Trabajo*** en los plazos que se habiliten para tal fin el Distrito Único Andaluz.
- Una vez haya sido ***aceptado, y antes de formalizar la matrícula***, se abrirá el proceso de selección de los candidatos que se basará en:
 - ***Expediente académico***
 - ***Nivel de francés***: Deberá acreditarse oficialmente un nivel de francés B2

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO I: DIMENSIÓN EUROPEA (20 ECTS)

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN EUROPEA</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Técnicas de Investigación Social</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
 M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA1. Evaluación continua: 100%-100%
 EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
 EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Objetivos: Ofrecer formación especializada en metodología de investigación social aplicada al estudio del mundo del trabajo y de las relaciones laborales. Pretende formar en competencias y habilidades metodológicas tanto para la identificación de problemas sociolaborales y su transformación en problemas de investigación como para el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicables en el ámbito académico y profesional de las ciencias del trabajo.

Desde una visión global e integral, esta asignatura aborda las principales etapas y tareas que involucra el proceso de investigación social, comenzando por la configuración del objeto de investigación y la selección de las estrategias y diseños de investigación más adecuados a los problemas y situaciones que se plantean en la realidad laboral. En este sentido, y dada la complejidad y multidimensionalidad de las cuestiones relativas al trabajo, el empleo y las relaciones laborales, se apuesta por una formación especializada que permita la articulación y triangulación de diferentes técnicas, tanto cuantitativas como cualitativas, y por enfoques multiestratégicos. La asignatura profundiza en el diseño y aplicación de las técnicas más importantes en Ciencias Sociales como la encuesta, la entrevista en profundidad, los grupos de discusión y las técnicas observacionales y en sus posibilidades de combinación. Dentro del marco internacional del máster se enfocarán los contenidos y los casos de estudio desde una perspectiva macro y comparada, atendiendo a la realidad social y laboral andaluza-española en relación a la Unión Europea.

Temario básico:

1. El método científico y el acceso a la realidad social. La construcción del objeto científico. El proceso de investigación social.
2. Estrategias de investigación: investigación cualitativa y cuantitativa. El diseño de la investigación social.
3. Técnicas cuantitativas de investigación social: Investigación mediante encuesta. Análisis de fuentes secundarias para el estudio de la realidad sociolaboral.
4. Técnicas cualitativas de investigación social: Investigación mediante grupos de discusión y entrevistas en profundidad. Técnicas observacionales.
5. Enfoques multiestratégicos y triangulación metodológica. Estudio de casos, análisis de eventos y análisis comparativo.
6. Presentación de resultados y escritura científica.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS
CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG12. Metodología de autoaprendizaje
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG14. Habilidades de investigación de calidad
CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio
CG21. Capacidad de diseñar y gestionar proyectos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE01 Conocer las principales técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE09 Diseñar proyectos de investigación social
INVESTIGACIÓN
CE15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio
CE16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN EUROPEA</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Análisis económico Internacional</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)</p>
<p>EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%</p> <p>EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%</p> <p>EVA3. Examen final. 0%-100%</p>
<p>CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)</p>
<p>1- La evolución de las relaciones económicas internacionales 2- Las ganancias del comercio internacional 3- Análisis económico de una integración económica 4- Orígenes de la Unión Europea y sus instituciones básicas 5- Situación económica de los estados miembros 6- Las principales políticas económicas de la Unión Europea 7- La política de cohesión social en la Unión Europea 8- Los presupuestos de la Unión Europea 9- La ampliación de la Unión Europea 10- Las relaciones exteriores de la Unión Europea</p>
<p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</p>
<p>Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.</p>
<p>COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)</p>
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS</p>

COMPETENCIA GENÉRICAS
CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional
CG17. Redactar informes y/ documentos
COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE02 Comprender y conocer los principios e implicaciones económicas del proceso de integración europeo
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN EUROPEA</i>
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Trabajo y sociedad desde una perspectiva internacional</i>
Número de créditos ECTS:	4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO
ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)	

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

<p>METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)</p>
<p>M1. Método Expositivo. Clase magistral. M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos</p>
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)</p>
<p>EVA1. Evaluación continuada: 100%-100% EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100% EVA3. Examen final. 0%-100%</p>
<p>CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)</p>

Planteamiento:

El protagonismo reciente de la integración de mercados y del proyecto de integración política en la Unión Europea ha soslayado el papel fundamental que tuvo las respuestas compartidas a la “cuestión social” en la Europa de posguerra. Entre 1945 y 1975, aproximadamente, las políticas económicas, sociales y de concertación entre sindicatos y patronales llevadas a cabo en cada país, tanto por gobiernos conservadores como socialdemócratas, tuvieron grandes coincidencias y resultaron en lo que hoy conocemos como el modelo social europeo. Las “crisis” de crecimiento, de inserción en la economía global y, fundamentalmente, de empleo que se han vivido desde finales de los años setenta hasta hoy han acumulado importantes transformaciones sociales en todas las sociedades nacionales de Europa y en la propia sociedad europea como un conjunto enmarcado por los lineamientos económicos y políticos dispuestos desde la propia Unión. Como varios autores han planteado (Castel, Offe, Prieto, Rosanvallon), nos encontramos ante una “nueva cuestión social” que ya no es de cada sociedad nacional sino que es parte del solapamiento entre sociedades nacionales y la sociedad europea.

Temario básico:

- 1.- La formación de las sociedades salariales europeas
- 2.- Transformaciones recientes en la estructura social de las sociedades europeas
- 3.- La nueva “cuestión social” en Europa
- 4.- Los retos sociales de la Unión Europea
- 5.- Concertación social en la Unión Europea: juegos a cuatro bandas (Sindicatos, patronales, estados, Unión)
- 6.- Trabajo y sociedad en Andalucía.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara

CG14. Habilidades de investigación de calidad

CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE03 Analizar desde la perspectiva de la sociología la estructura del trabajo en los países europeos

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito

INVESTIGACIÓN

CE16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	DIMENSIÓN EUROPEA		
Denominación de la materia/asignatura:	Ética y Responsabilidad social en un contexto europeo e internacional		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%
- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
- EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

En el ámbito empresarial internacional se hace necesario destacar el papel que desempeñan tanto la cultura y sistemas económico, político y legal de cada país, como los posibles problemas éticos y responsabilidad social corporativa que surgen cuando las compañías hacen negocios en otros países. Muchos de estos problemas son consecuencia de algunas de estas diferencias existentes entre países.

En esta unidad veremos que deben considerarse las cuestiones éticas y socialmente responsables en la toma de decisiones que adoptan las personas en el seno de una organización, con carácter personal y corporativo. Primero estudiaremos el origen y carácter de los problemas y dilemas éticos de una empresa o cualquier tipo de organización, incidiendo en las diferencias y similitudes que pudieran darse en el ámbito europeo e internacional. A continuación analizaremos las causas de las malas decisiones éticas a través de diferentes enfoques teóricos de ética personal y corporativa, así como los métodos con los que los administradores incorporan las decisiones éticas en la toma de decisiones de una empresa.

Avance del programa:

1. Introducción a la ética en los negocios y la responsabilidad social corporativa
2. Diferencias culturales:
 - a. Cultura
 - b. Estructura social
 - c. Sistemas religiosos y éticos
3. Ética pública y ética empresarial
4. Problemas éticos de los negocios internacionales:
 - a. Prácticas de empleo
 - b. Derechos humanos
 - c. Contaminación ambiental
5. Ideas filosóficas de la ética: Filosofías morales personales
6. Toma de decisiones éticas:
 - a. El proceso de toma de decisiones éticas
 - b. Funcionarios de la ética
7. Desarrollo de un Sistema Ético y de Responsabilidad Social Corporativa a nivel global

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica

CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones

CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional

CG10. Compromiso ético y social en la relación interpersonal como en la gestión de la información

CG12. Metodología de autoaprendizaje

CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades

COMPETENCIAS TRANSVERSALES. TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE11 Tomar decisiones y resolver problemas éticos y socialmente responsables

INVESTIGACIÓN

CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	DIMENSIÓN EUROPEA		
Denominación de la materia/asignatura:	Gestión y desarrollo de los Recursos Humanos en contextos internacionales		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%
- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
- EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

La gestión de personas es esencial para el desarrollo de las actividades de las Organizaciones. Este proceso es más complejo cuando se realiza en organizaciones internacionales. La fusión de culturas que conllevan los procesos de globalización para cada una de las empresas que realizan sus actividades en contextos internacionales implica la necesidad de incorporar herramientas que permitan integrar las diferentes perspectivas existentes en cada una de las sedes donde trabajan, para que la organización sea capaz de adaptarse a los nuevos escenarios. Se estudiarán los procesos relacionados con la gestión y desarrollo de recursos humanos que se ven afectados por la internacionalización de las organizaciones, haciendo hincapié en el contexto europeo.

Contenidos:

- La gestión de la diversidad
- Culturas Nacionales y Organizaciones
- Perfiles y Competencias de los trabajadores en Recursos Humanos en organizaciones internacionales
- Procesos y estrategias de recursos humanos en contextos transnacionales
- Equipos virtuales
- Negociar Globalmente

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
CG11. Liderazgo en un entorno de relaciones interpersonales
CG12. Metodología de autoaprendizaje
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE01 Conocer las principales técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE12 Adquirir habilidades y competencias relacionadas con la gestión de la diversidad y la resolución de disputas en contextos internacionales

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA/Asignatura	ECTS	Carácter
Técnicas de Investigación Social	4	OBLIGATORIO
Análisis económico Internacional	4	OBLIGATORIO
Trabajo y Sociedad desde una perspectiva internacional	4	OBLIGATORIO
<i>Ética y Responsabilidad social en un contexto europeo e internacional</i>	4	OBLIGATORIO
Gestión y desarrollo de Recursos Humanos en contextos Internacionales	4	OBLIGATORIO

MÓDULO II: DIMENSIÓN GLOBAL (20 ECTS)

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN GLOBAL</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Economía del Trabajo y globalización</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%
- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
- EVA3. Examen final. 0%-100%
- EVA 4. Asistencia seminarios, talleres, jornadas: 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- El papel de los mercados, los gobiernos y las empresas en la configuración histórica del Trabajo.
- Procesos históricos del Trabajo y antecedentes de la Globalización.
- La economía laboral y el funcionamiento del mercado de trabajo en un contexto globalizado.
- Efectos económicos de la Globalización sobre el mercado de trabajo.
- El papel del Estado y de las instituciones en el mercado de trabajo en un contexto globalizado.
- Mercados de trabajo transicionales.
- Efectos de la globalización sobre la formación, capital humano e inmigración.
- Análisis económico de los flujos migratorios.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- | |
|---|
| CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica |
| CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación |
| CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes |
| CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica |
| CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios |
| CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico |

CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara
CG10. Compromiso ético y social en la relación interpersonal como en la gestión de la información
CG12. Metodología de autoaprendizaje
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG14. Habilidades de investigación de calidad
CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades
CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE02 Comprender y conocer los principios e implicaciones económicas del proceso de integración europeo
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito
INVESTIGACIÓN
CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN GLOBAL</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Economía Social y desarrollo local en un mundo globalizado</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%

EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

El papel de la economía social o tercer sector en una economía globalizada e internacionalizada.

El papel de la economía social o tercer sector en los procesos de Desarrollo Local en Europa y en el mundo.

El desarrollo local y su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El Desarrollo Local en la Unión Europea y el Mundo, y el papel de algunos Organismos Internacionales.

El Desarrollo Local, la Economía Social y el Territorio, y las políticas de Cohesión en los ámbitos comunitario y mundial.

De los planes estratégicos de desarrollo local a las Agendas 21.

Los cambios tecnológicos y su influencia en el Desarrollo Local.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS
CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
CG10. Compromiso ético y social en la relación interpersonal como en la gestión de la información
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE04 Comprender el papel que desempeña la economía social en los procesos de desarrollo local
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE 11 Tomar decisiones y resolver problemas éticos y socialmente responsables
INVESTIGACIÓN
CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación
CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN GLOBAL</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>El Derecho transnacional del Trabajo</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%

EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- El Derecho del trabajo y el ámbito nacional de aplicación
- El Derecho supranacional con implicación en el ámbito laboral
- La relación laboral en grupos de empresas transnacionales
- Los desplazamientos de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional
- Las deslocalizaciones de centros de trabajo de empresas europeas transnacionales
- Participación de los trabajadores en empresas europeas transnacionales
- La negociación colectiva a nivel europeo
- La gestión del conflicto laboral en empresas transnacionales
- Responsabilidad Social Empresarial y Códigos de Conducta de empresas transnacionales

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica

CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara

CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades

CG17. Redactar informes y/ documentos

CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio

CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE05 Conocer la dinámica y problemas prácticos de aplicación de normas transnacionales al ámbito nacional, en especial, la identificación de la norma aplicable al caso concreto

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

INVESTIGACIÓN

CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>DIMENSIÓN GLOBAL</i>		
Denominación de la materia/asignatura:	<i>Sistemas de protección social comparados</i>		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIO</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA1. Evaluación continuada: 100%-100%
EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)
<ul style="list-style-type: none">○ La Protección social como pilar del Estado del Bienestar Social○ Diversidad de fórmulas de Protección social. Análisis comparativo.○ La Organización Internacional del Trabajo y la protección social○ Los Sistemas de Protección social en la Unión europea. Contenidos y caracteres jurídicos○ Los Sistemas de Protección social en América y Asia. Contenidos y caracteres jurídicos○ Condicionantes jurídicos para la viabilidad de un Sistema de Protección social
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica
CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara
CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE06 Conocer las técnicas jurídicas para formular proyectos de Modelos de Protección social.

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	DIMENSIÓN GLOBAL		
Denominación de la materia/asignatura:	Problemática real de la internacionalización de las empresas: actitud emprendedora ante los mercados internacionales		
Número de créditos ECTS:			4
Ubicación temporal:	1º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA1.Evaluación continuada: 100%-100%

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%

EVA3. Examen final. 0%-100%

EVA 4. Asistencia seminarios, talleres, jornadas:0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

La asignatura propuesta nace de la necesidad de aportar al alumno el conocimiento de una serie de parámetros que le permitan analizar, con una cierta versatilidad, aquella parte sociedad empresarial más relacionada con las operaciones con los mercados internacionales. Está orientada a poner en contacto al estudiante con aquella problemática que experimentan las empresas en su salida a los mercados internacionales, teniendo en cuenta la globalización de los mercados y la proactividad de los empresarios a tomar conciencia de la importancia de la internacionalización, es decir bajo un enfoque emprendedor.

Pretendemos desarrollar las competencias personales necesarias que permita afrontar los nuevos retos en las organizaciones implicadas en un mundo sin fronteras, desarrollando nuevas e innovadoras formas de negocios.

Los objetivos que pretendemos alcanzar son los siguientes:

- Proporcionar una visión general sobre la globalización de la economía y sus implicaciones, de la problemática de internacionalización de empresas.
- Desarrollar las capacidades necesarias para la Gestión Empresarial dentro de este entorno.
- Poner de manifiesto la necesidad de desarrollar una actitud innovadora y con amplia carga de creatividad.
- Favorecer y potenciar una mentalidad innovadora y emprendedora.

Contenido del programa:

1.- El proceso de internacionalización de la empresa.

Este tema aborda de modo general una descripción del proceso de internacionalización de la empresa desde el enfoque secuencial, ya que es el más habitual. Aquí se nombraría el caso de las empresas de internacionalización acelerada (otra asignatura). Se exponen qué aspectos de la empresa se ven afectados y los tipos de decisiones que implica (qué, cómo, cuándo, etc.).

1.1.- Motivos para la internacionalización de la empresa.

1.2.- Dimensiones del proceso de internacionalización

1.3.- Modelo secuencial del proceso de internacionalización

2.- Formulación de estrategias de internacionalización.

Se analiza las principales decisiones que la empresa ha de adoptar en relación con la estrategia de internacionalización. Se establecen cuáles son los parámetros y las fases de la formulación de las estrategias de internacionalización, así como los principales factores claves relativos a las decisiones de estandarización internacional. Se describe la cadena de valor como instrumento de análisis y toma de decisiones internacionales.

2.1.- Proceso evolutivo en la formulación de estrategias de internacionalización

2.2.- La decisión sobre estandarización versus adaptación

2.3.- La cadena de valor como instrumento de análisis en la estrategia de internacionalización

3.- El Enfoque Emprendedor y las Born global

Se analiza las principales características del directivo necesario para abordar operaciones de negocios en mercados internacionales, su proactividad y capacidad para asumir riesgos. Se describe cada uno de ellos así como los instrumentos de los que disponen para ello.

3.1. Características del directivo innovador y proactivo

- 3.2. Descripción del empresario emprendedor y enfoque
 3.3. Formulación de una empresa born global

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara
CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional
CG10. Compromiso ético y social en la relación interpersonal como en la gestión de la información
CG11. Liderazgo en un entorno de relaciones interpersonales
CG12. Metodología de autoaprendizaje
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG14. Habilidades de investigación de calidad
CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades
CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo
CG17. Redactar informes y/ documentos
CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
CG20. Comunicación de una lengua extranjera
CG21. Capacidad de diseñar y gestionar proyectos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE 14 Saber detectar oportunidades de negocios internacionales

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO		
MATERIA/Asignatura	ECTS	Carácter
Economía del Trabajo y Globalización	4	OBLIGATORIO
Economía Social y desarrollo local en un mundo globalizado	4	OBLIGATORIO
El Derecho Transnacional del trabajo	4	OBLIGATORIO
Sistemas de protección social comparados	4	OBLIGATORIO
Problemática real de la internacionalización de las empresas. Actitud emprendedora hacia los mercados internacionales.	4	OBLIGATORIO

MÓDULO III: OPTATIVIDAD (8 ECTS)

INFORMACIÓN GENERAL											
Denominación del módulo	OPTATIVIDAD										
Denominación de la materia/ asignatura:	<i>Globalización y relaciones laborales: comparativa en la Unión Europea</i>										
Número de créditos ECTS:		2									
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE										
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA										
ACTIVIDADES FORMATIVAS											
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Actividades</th> <th style="width: 20%;">% de horas ECTS</th> <th style="width: 20%;">% presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>N. Trabajo autónomo del estudiante</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad	B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100	N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0
Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad									
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100									
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0									
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE											
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)											
<p>M1. Método Expositivo. Clase magistral. M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos</p>											
SISTEMAS DE EVALUACIÓN											
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)											
<p>EVA1. Evaluación continuada: 100%-100% EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100% EVA3. Examen final. 0%-100%</p>											
CONTENIDOS DEL MÓDULO											
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)											

Planteamiento:

Esta asignatura pretende ofrecer formación específica sobre las nuevas configuraciones sociales, estructuras y dinámicas, de las que las relaciones laborales forman parte en el proceso de la globalización, atendiendo a los cambios en las formas de empleo, en los actores de las relaciones laborales y en sus estrategias de acción colectiva. El marco de referencia es principalmente la Unión Europea, prestando especial atención a la configuración de las relaciones laborales en un nuevo espacio transnacional y a una visión comparada de las relaciones laborales. Pero es fundamental insertar estos asuntos en las distintas dimensiones básicas de la globalización según la relevancia de éstas para explicar las relaciones laborales europeas: mercados y economías, movimientos de población, culturas, organizaciones civiles, interdependencias políticas.

Contenidos:

- 1.- Interpretaciones sociológicas de la globalización
- 2.- Dimensiones sociales de la globalización: migraciones, medio ambiente, mercados, culturas, políticas.
- 3.- Influencia de los procesos de globalización en el empleo, la empresa, los sindicatos y las organizaciones gubernamentales.
- 4.- La Unión Europea: escenario y actor de la globalización.
- 5.- El modelo social europeo en la globalización: Gobernanza europea y convergencia laboral.
- 6.- La cooperación internacional en materia de trabajo (especial atención a la cooperación con América Latina).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional
CG16. Hacer de la calidad y excelencia el paradigma del trabajo
CG17. Redactar informes y/ documentos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE 09 Diseñar proyectos de investigación social
CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito

INVESTIGACIÓN
CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio
CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Plan de Negocio Internacional</i>
Número de créditos ECTS:	2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

<p>ASIGNATURA: PLAN DE NEGOCIO INTERNACIONAL (2 ECTS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del negocio: misión de la organización, productos y mercados internacionales 2. Información sobre la situación externa e interna del negocio y diagnóstico de la situación 3. Decisión sobre el modo de entrada a los nuevos mercados 4. Formulación de los objetivos 5. Elaboración de las estrategias 6. Exposición de los planes de acción 7. Ejecución, seguimiento y control del plan de negocio internacional 													
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE													
<p>Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.</p>													
COMPETENCIAS <small>(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)</small>													
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS. TODAS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td>COMPETENCIAS GENÉRICAS</td> </tr> <tr> <td>CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes</td> </tr> <tr> <td>CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica</td> </tr> <tr> <td>CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios</td> </tr> <tr> <td>CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional</td> </tr> <tr> <td>CG17. Redactar informes y/ documentos</td> </tr> </table> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td>PROFESIONALES (SABER HACER)</td> </tr> <tr> <td>CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados</td> </tr> <tr> <td>CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito</td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td>INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio</td> </tr> <tr> <td>CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación</td> </tr> </table>	COMPETENCIAS GENÉRICAS	CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes	CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica	CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios	CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional	CG17. Redactar informes y/ documentos	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	PROFESIONALES (SABER HACER)	CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados	CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito	INVESTIGACIÓN	CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio	CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación
COMPETENCIAS GENÉRICAS													
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes													
CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica													
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios													
CG9. Ser capaz de trabajar en un contexto internacional													
CG17. Redactar informes y/ documentos													
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS													
PROFESIONALES (SABER HACER)													
CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados													
CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito													
INVESTIGACIÓN													
CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio													
CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación													

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD	
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Mujer y Mercado de Trabajo</i>	
Número de créditos ECTS:		2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 30%
EVA3. Examen final. 70%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Bloque 1: Mujer y Mercado de trabajo

Evolución y situación de la mujer en el mercado laboral
Efectos económicos y sociales
Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Bloque 2: Discriminación por género en el mercado laboral

Discriminación vertical y discriminación horizontal
Brecha salarial
Flexibilidad, informalidad y precariedad laboral

Bloque 3: Género y empresa

Mujeres directivas y empresarias
Planes de igualdad de género en grandes empresas
Acciones de igualdad de género en pymes

Bloque 4: Políticas públicas e impacto de género

Discriminación positiva
Informes de impacto de género de las normas
Presupuestos de género

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Una vez finalizada y aprobada la asignatura, el alumnado será consciente de que, para conseguir la igualdad de género y la no discriminación por razón de género, es necesaria la perspectiva de género. Las políticas económicas y laborales tienen impactos diferenciados.

Asimismo, en el ámbito de la economía y del mercado de trabajo será consciente de las desigualdades de género en el mercado de trabajo -discriminación horizontal y vertical-, brecha salarial, informalidad y flexibilidad.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE 08 Adquirir herramientas para reconocer y abordar la diversidad de género

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito

INVESTIGACIÓN

CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD	
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Éxitos y Fracazos en el mundo empresarial</i>	
Número de créditos ECTS:		2
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OPTATIVA</i>	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios, discusión de artículos
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
- EVA3. Examen final. 0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Objetivos: Sensibilizar a los participantes en la necesidad de reflexionar sobre los conceptos de éxito y fracaso a todos los niveles, así como llevar a cabo un cambio cultural a la hora de concebir los procesos de capacitación dirigidos a despertar el espíritu emprendedor que todos llevamos dentro.

Consideramos que el emprendedor es el promotor de los cambios económicos y sociales, que se materializan en la generación de innovaciones. Por ello necesitamos emprendedores cualificados, no sólo en aspectos técnicos relacionados con su profesión, sino también con sólidos principios y valores (más allá de ideologías, de corrientes de pensamiento científicas o de religiones).

Proponemos fortalecer esas bases intelectuales, con espíritu ecléctico, abierto, crítico, constructivo y fundamentalmente, bondadoso y generoso, nuestro objetivo es conseguir que nuestros participantes compartan y construyan su propio sistema de conocimiento, en aras a facilitar los cambios culturales e institucionales, o a la consolidación de proyectos concretos de tipo empresarial

Contenidos:

Concepto de éxito y fracaso empresarial

Componentes objetivos del éxito

- Aspectos cualitativos
- Aspectos cuantitativos

Componentes subjetivos del éxito del sujeto emprendedor.

- Aspectos cualitativos
- Aspectos cuantitativos

Percepción del emprendedor/empresario sobre el posible éxito conseguido con el desarrollo de su emprendimiento/empresa.

Propuesta de una escala de medición de los componentes objetivos y subjetivos del éxito en un emprendedor/empresario.

Casos de éxito y fracaso emprendedor

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS. TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación
CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico
CG8. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y comunicar las conclusiones y los razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara
CG11. Liderazgo en un entorno de relaciones interpersonales
CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG14. Habilidades de investigación de calidad
CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades
CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
CG20. Comunicación de una lengua extranjera
CG21. Capacidad de diseñar y gestionar proyectos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE 07 Determinar la incidencia de los procesos de digitalización de la economía sobre las relaciones laborales

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

CE 11 Tomar decisiones y resolver problemas éticos y socialmente responsables

CE 14 Saber detectar oportunidades de negocios internacionales

INVESTIGACIÓN

CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio

CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD
Denominación de la materia/asignatura:	<i>El futuro digital y su impacto en las RRLL</i>
Número de créditos ECTS:	2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%
- EVA3. Examen final. 0%-100%
- EVA4. Asistencia seminarios, talleres, jornadas:0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)**Bloque 1: Introducción: Digitalización, robótica, automatización e inteligencia artificial**

- Los nuevos procesos tecnológicos; aclaraciones terminológicas
- La Innovación digital y su impacto social, empresarial y laboral

Bloque 2: La revolución digital y su impacto en el sistema productivo

- Estructura productiva y empleo
- Efectos de las tecnologías sobre los sectores productivos

Bloque 3: La funcionalidad de la norma laboral en el nuevo escenario digital

- Papel del Estado ante la transformación digital. Las nuevas necesidades de formación profesional
- Retos regulativos: tiempo de trabajo y facultades de control empresarial

Bloque 4: La evanescencia empresarial y las fronteras con el trabajo autónomo

- Dificultades en la identificación del empleador y en la delimitación de la naturaleza de la prestación de servicios
- Un posible Estatuto de base para todo tipo de trabajo

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Una vez finalizada y aprobada la asignatura, el alumnado conocerá el significado de conceptos como revolución tecnológica, digitalización, automatización, inteligencia artificial así como su impacto en los sistemas productivos y en las relaciones de trabajo. Sabrá identificar el desafío que las nuevas formas de producción representan para la función normativa, así como las consecuencias que están produciendo en la caracterización de las relaciones de prestación de servicios.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios

COMPETENCIAS TRANSVERSALES. TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE01 Conocer las principales técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social

CE 07 Determinar la incidencia de los procesos de digitalización de la economía sobre las relaciones laborales

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito

INVESTIGACIÓN

CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio

CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD	
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Los derechos fundamentales en las relaciones laborales</i>	
Número de créditos ECTS:		2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
- M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios
- M3. Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
- M4 Elaboración y exposición de trabajos individuales/colectivos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 0%-100%

EVA3. Examen final. 0%-100%

EVA4. Asistencia seminarios, talleres, jornadas:0%-100%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Bloque 1. Un lento proceso de reconocimiento y tutela

- Contexto referencial de partida. Del Estado liberal al Estado Social
- La eficacia '*inter privados*' de los derechos laborales
- Técnicas de solución para el conflicto entre derechos fundamentales

Bloque 2. Derechos fundamentales inespecíficos

- El principio de igualdad en las relaciones jurídico privadas. La prohibición de discriminación.
- Otros derechos inespecíficos. Derecho a la intimidad y protección de datos

Bloque 3. Derechos fundamentales específicos

Bloque 3. Nuevas oportunidades de los derechos laborales constitucionales

- La emergencia de nuevos derechos fundamentales laborales. La titularidad universal de los derechos fundamentales
- Pluralismo constitucional y protección multinivel

Bloque 4. Desafíos y riesgos de debilitamiento de los derechos fundamentales laborales

- Derechos subjetivos versus principios informadores. Derechos fundamentales versus derechos económicos empresariales
- Globalización económica e impacto sobre los derechos laborales

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias de la asignatura: reconocimiento de los derechos fundamentales, su papel en el ordenamiento jurídico actual, su eficacia etc.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios

COMPETENCIAS TRANSVERSALES. TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE01 Conocer las principales técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 09 Diseñar proyectos de investigación social

CE 11 Tomar decisiones y resolver problemas éticos y socialmente responsables

INVESTIGACIÓN

CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio

CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Planificación de la formación en las organizaciones</i>
Número de créditos ECTS:	2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 40%
EVA3. Examen final. 60%

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- Bloque 1. La formación en las organizaciones
1.1. Educación, formación y aprendizaje
1.2. Competencias profesionales: conocimientos, habilidades y actitudes
1.3. La formación del capital humano

- Bloque 2. Planificación de la formación
- 2.1. El Plan de Formación
 - 2.2. Detección de necesidades formativas
 - 2.3. Diseño de acciones formativas
 - 2.4. Evaluación y Valoración de acciones formativas

- Bloque 3. La formación como inversión
- 3.1. La importancia del capital humano
 - 3.2. La decisión de invertir en formación
 - 3.2. La rentabilidad de la inversión en formación: costes e ingresos

- Bloque 4. Hacia el futuro de la formación
- 4.1. La digitalización de la formación
 - 4.2. Buenas prácticas en formación organizacional

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La asignatura desarrolla una función fundamental de la gestión del capital humano, como es la formación. Una vez superada, el alumnado habrá adquirido unas habilidades y unos conocimientos concretos y específicos sobre la gestión de la formación en el entorno de las organizaciones, de manera que será capaz de planificar convenientemente un proceso de esta naturaleza y obtener como resultado un Plan de formación adaptado a las distintas circunstancias y realidades de cada organización. Al mismo tiempo obtendrá una visión global sobre la importancia de estas acciones y sobre los nuevos procedimientos y herramientas en materia de formación

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes
- CG4. Capacidad competitiva para resolver problemas y tomar decisiones
- CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios
- CG17. Redactar informes y/ documentos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER)

CE 07 Determinar la incidencia de los procesos de digitalización de la economía sobre las relaciones laborales

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

INVESTIGACIÓN	
CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación	

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)											
INFORMACIÓN GENERAL											
Denominación del módulo	OPTATIVIDAD										
Denominación de la materia / asignatura:	<i>La importancia estratégica de los intangibles: la gestión del conocimiento</i>										
Número de créditos ECTS:	2										
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE										
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA										
ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Actividades</th> <th style="width: 20%;">% de horas ECTS</th> <th style="width: 20%;">% presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>N. Trabajo autónomo del estudiante</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad	B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100	N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0
Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad									
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100									
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0									
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)											
M1. Método Expositivo. Clase magistral. M2. Resolución de actividades y casos prácticos.											
SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)											
EVA2. Informe final de casos prácticos y actividades: 30% EVA3. Examen final. 70%											
CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)											

Bloque 1: Entorno actual y sociedad del conocimiento.

El nuevo entorno empresarial
 La sociedad del conocimiento
 El conocimiento como ventaja competitiva

Bloque 2: El conocimiento: tipologías y ciclo de creación de conocimiento

El concepto de conocimiento
 Elementos que interactúan con el conocimiento
 Tipologías de conocimiento
 El proceso de creación de conocimiento

Bloque 3: Los recursos y capacidades

Tipologías de recursos organizacionales
 La importancia de los recursos intangibles
 De los recursos a las capacidades

Bloque 4: Capital intelectual y gestión del conocimiento

El capital intelectual
 Concepto de gestión del conocimiento
 Mapas de conocimiento
 Consideraciones generales para la implantación de la gestión del conocimiento
 Principales barreras

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Una vez cursada y superada la asignatura el alumno será capaz de:

- Describir la conceptualización de conocimiento, sus distintas tipologías y la aplicación del ciclo de creación del conocimiento en organizaciones.
- Exponer y justificar la importancia de la gestión del conocimiento en la actualidad para las organizaciones empresariales.
- Explicar la relación de la gestión del conocimiento con otras áreas como la gestión de recursos humanos o fenómenos como la sociedad de la información, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o la globalización.
- Determinar modelos de mapeo de recursos intangibles y de aplicación de la gestión del conocimiento para mejorar el uso de los recursos y capacidades de las organizaciones en entornos dinámicos.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes

CG5. Competencia para ejercer la crítica científica y la autocrítica

CG6. Trabajar en equipo y, especialmente en equipos interdisciplinarios

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE 08 Adquirir herramientas para reconocer y abordar la diversidad de género
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE 13 Saber obtener información relevante sobre los mercados de trabajo, analizarla, sintetizarla y elaborar a partir de ella juicios y valoraciones razonados y expresarlos con corrección tanto oralmente como por escrito
INVESTIGACIÓN
CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo	OPTATIVIDAD
Denominación de la materia / asignatura:	<i>Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global</i>
Número de créditos ECTS:	2
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
B. Clases teórico-prácticas, seminarios, etc.)	30	100
N. Trabajo autónomo del estudiante	70	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M1. Método Expositivo. Clase magistral.
M2. Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA2. Informe final de casos prácticos, ejercicios, trabajos: 30%

EVA3. Examen final. 70%

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Bloque 1: Digitalización de la empresa y recursos humanos el puesto de trabajo
Economía digital y su desarrollo a nivel global
El impacto en la empresa de la economía digital
Impacto de la economía digital en los recursos humanos de la empresa

Bloque 2: El ecosistema de los recursos humanos
Empleados a tiempo completo/tiempo parcial
Freelancers
Gig workers
Crowds workers

Bloque 3: *Well-being* y Recursos Humanos como estrategia
Estrategias para retener el talento
La organización saludable
Buenas prácticas

Bloque 4: *Employer Branding-Engagement*
Estrategias de *Employer Branding*
Compromiso de los empleados
Prácticas de Recursos Humanos de Alto Rendimiento

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Una vez finalizada y aprobada la asignatura, el alumnado será consciente de que la irrupción de las tecnologías de la información en la economía han cambiado el mundo del trabajo, cómo se relacionan las empresas con su entorno, y cómo deben atraer el talento, tanto a nivel global, como a nivel interno, y cómo un contexto más transparente deriva en que se deban desarrollar estrategias para la retención del talento, basadas en prácticas de recursos humanos diferenciadoras que persigan el compromiso del capital humano de la organización.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG17. Redactar informes y/ documentos

CG18. Capacidad para utilizar herramientas informáticas relativos al ámbito de estudio

CG19. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
COMPETENCIAS TRANSVERSALES: TODAS
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DISCIPLINARES (SABER)
CE 07 Determinar la incidencia de los procesos de digitalización de la economía sobre las relaciones laborales
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE 10 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados
INVESTIGACIÓN
CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO		
MATERIA / Asignatura	ECTS	Carácter
Plan de Negocios Internacional	2	OPT
Éxitos y fracasos en el mundo empresarial	2	OPT
Mujer y Mercado de Trabajo	2	OPT
El futuro digital y su impacto en las RRLL	2	OPT
Globalización y Relaciones Laborales: comparativa en la UE	2	OPT
Los derechos fundamentales en las relaciones laborales	2	OPT
Planificación de la formación en las organizaciones	2	OPT
La importancia estratégica de los intangibles: la gestión del conocimiento	2	OPT
Temas de actualidad en Dirección de Recursos Humanos Global	2	OPT

MÓDULO IV: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (12 ECTS)

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)			
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA			
Denominación del Módulo/materia:	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	12		
Ubicación temporal:	2º SEMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)			
Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del Trabajo fin de Máster.			
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)			
Diseño de un plan de estudio de investigación. Recogida de datos, análisis y estudio de los mismos. Manejo de bibliografía, legislación y jurisprudencia. Interpretación jurídico-laboral, sociológica, económica de la legislación e informes internacionales sobre el mercado de trabajo y las relaciones laborales. Redacción de una memoria de investigación.			
OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)			
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)			
COMPETENCIAS BÁSICAS: TODAS			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="background-color: #FFFF00;">COMPETENCIAS GENÉRICAS</th> </tr> <tr> <td>CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica</td> </tr> </table>		COMPETENCIAS GENÉRICAS	CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica
COMPETENCIAS GENÉRICAS			
CG1. Capacidad para analizar y sintetizar la información científica			

<p>CG2. Capacidad de organización, coordinación y planificación</p> <p>CG3. Habilidades para gestionar la información desde diferentes fuentes</p> <p>CG7. Capacidad para adaptarse a otras fórmulas de organización del trabajo tanto profesional como científico</p> <p>CG12. Metodología de autoaprendizaje</p> <p>CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma</p> <p>CG14. Habilidades de investigación de calidad</p> <p>CG15. Adquirir conocimientos complejos y relacionados para poder generar nuevas ideas (creatividad) y soluciones y detectar nuevas oportunidades</p>	
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>INVESTIGACIÓN</p> <p>CE 15 Capacidad de formular preguntas e hipótesis de investigación y de construir objetos de estudio</p> <p>CE 16 Capacidad de analizar los datos e interpretar críticamente los resultados de una investigación</p> <p>CE 17 Ser capaz de redactar trabajos con la estructura de un documento científico, aplicando los conocimientos adquiridos y la información obtenida, sintetizada y analizada</p>	
<p align="center">ACTIVIDADES FORMATIVAS</p> <p align="center">(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)</p>	
<p>MÓDULO IV: TRABAJO FIN DE MÁSTER</p> <p>- Trabajo autónomo del alumno (100%)</p> <p>TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (12 ECTS)</p> <p>El trabajo fin de Máster está orientado de forma primordial al desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con la investigación. El trabajo, que versará sobre alguno de los aspectos concretos que constituyen el programa de estudios del Máster, será fruto de la labor individual del alumno y vendrá tutorizado por algún profesor del Máster, con solvencia en el terreno de la investigación. La memoria o proyecto realizado por el alumno debe demostrar que sabe aplicar y desarrollar una parte de los conocimientos adquiridos con el seguimiento del Máster. Deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales (o específicas) asociadas a la titulación.</p> <p>El procedimiento de elaboración, tutorización, defensa y evaluación de los TFM se regirá por lo establecido Normativa Reguladora de los Trabajos fin de Estudios (Acuerdo 4.1/CG 20-7-17) de la US</p>	
<p align="center">METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p align="center">(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)</p>	
<p>M4 Trabajo individual tutorizado del TFM.</p>	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

EVA.5. Elaboración del TFM

EVA 6. Presentación y defensa del TFM

La evaluación del Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con la Normativa Reguladora de los Trabajos fin de Estudios (Acuerdo 4.1/CG 20-7-17) y demás disposiciones emanadas de los órganos competentes de la Universidad de Sevilla

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo fin de Máster	12	OBLIGATORIA

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Todos los departamentos implicados en el Máster cuentan con profesorado doctor, especializado en las distintas disciplinas del Título y con amplia experiencia docente e investigadora.

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto

AREA: 95 **Comercialización e Investigación de Mercados**

Inv.	Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp.	Total
sexenios							
	Catedrático Univ.	1 3,4%	1 100,0%	3,5%	20,0	0	
	Profesor Titular de Universidad	14 48,3%	14 100,0%	49,1%	14,3	4	
	Catedrático de E.U.	1 3,4%	1 100,0%	3,5%	10,0	0	
	Profesor Titular de E.U.	5 17,2%	4 80,0%	17,5%	15,0	0	
	Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 3,4%	0 0,0%	1,8%			
	Profesor Contratado Doctor	2 6,9%	2 100,0%	7,0%			
	Profesor Colaborador Licenciado	5 17,2%	2 40,0%	17,5%			
		29	24				

AREA: 650 **Organización de Empresas**

Inv.	Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp.	Total
sexenios							
	Catedrático Univ.	15 12,2%	15 100,0%	13,6%	22,7	26	
	Profesor Titular de Universidad	42 34,1%	42 100,0%	38,0%	15,7	17	
	Catedrático de E.U.	1 0,8%	1 100,0%	0,9%	10,0	0	
	Profesor Titular de E.U.	18 14,6%	3 16,7%	16,3%	18,1	0	
	Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	24 19,5%	5 20,8%	11,8%			
	Profesor Contratado Doctor	9 7,3%	9 100,0%	8,1%			

Ayudante	2	1,6%	1	50,0%		0,5%	
Profesor Colaborador Licenciado	12	9,8%	8	66,7%		10,9%	
	123		84				
AREA: 740 Psicología Social							
Inv.						Exp. Docente.	Exp.
Categoría sexenios	Nº PDI		Doctores		Horas docencia		Total
Catedrático Univ.	3	11,5%	3	100,0%	11,8%	28,3	5
Profesor Titular de Universidad	9	34,6%	9	100,0%	35,3%	13,9	6
Catedrático de E.U.	1	3,8%	1	100,0%	3,9%	30,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	3,8%	0	0,0%	2,0%		
Ayudante Doctor	3	11,5%	3	100,0%	11,8%		
Profesor Contratado Doctor	6	23,1%	6	100,0%	23,5%		
Profesor Colaborador Licenciado	3	11,5%	2	66,7%	11,8%		
	26		24				
AREA: 140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social							
Inv.						Exp. Docente.	Exp.
Categoría sexenios	Nº PDI		Doctores		Horas docencia		Total
Catedrático Univ.	8	21,1%	8	100,0%	22,7%	25,6	31
Profesor Titular de Universidad	12	31,6%	12	100,0%	34,0%	18,2	15
Profesor Titular de E.U.	1	2,6%	0	0,0%	2,8%	25,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	8	21,1%	1	12,5%	14,9%		
Profesor Contratado Doctor	4	10,5%	4	100,0%	11,3%		
Profesor Colaborador Licenciado	5	13,2%	3	60,0%	14,2%		
	38		28				
Otras área que imparten docencia en la Facultad							
AREA: 225 Economía Aplicada							
Inv.						Exp. Docente.	Exp.
Categoría sexenios	Nº PDI		Doctores		Horas docencia		Total
Catedrático Univ.	5	5,0%	5	100,0%	5,4%	29,0	3
Profesor Titular de Universidad	25	24,8%	25	100,0%	27,2%	18,4	3
Catedrático de E.U.	2	2,0%	2	100,0%	2,2%	20,0	0
Profesor Titular de E.U.	16	15,8%	4	25,0%	17,4%	19,1	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	23	22,8%	3	13,0%	15,8%		
Ayudante Doctor	2	2,0%	2	100,0%	2,2%		
Profesor Contratado Doctor	10	9,9%	10	100,0%	10,9%		
Ayudante	1	1,0%	1	100,0%	0,3%		
Profesor Colaborador Licenciado	17	16,8%	13	76,5%	18,5%		

		101		65				
AREA:		230 Economía Financiera y Contabilidad						
Inv.		Nº PDI		Doctores		Exp. Docente. Exp.		
Categoría sexenios						Total		
				Horas docencia				
Catedrático Univ.		4	5,6%	4	100,0%	6,1%	22,5	5
Profesor Titular de Universidad		22	31,0%	22	100,0%	33,5%	17,0	8
Catedrático de E.U.		3	4,2%	3	100,0%	4,6%	16,7	1
Profesor Titular de E.U.		10	14,1%	5	50,0%	14,9%	18,9	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)		12	16,9%	1	8,3%	10,5%		
Ayudante Doctor		2	2,8%	2	100,0%	3,0%		
Profesor Contratado Doctor		4	5,6%	4	100,0%	6,1%		
Profesor Colaborador Licenciado		14	19,7%	6	42,9%	21,3%		
		71		47				
AREA:		265 Estadística e Investigación Operativa						
Inv.		Nº PDI		Doctores		Exp. Docente. Exp.		
Categoría sexenios						Total		
				Horas docencia				
Catedrático Univ.		10	28,6%	10	100,0%	30,9%	24,5	26
Profesor Titular de Universidad		17	48,6%	17	100,0%	52,5%	21,3	16
Profesor Titular de E.U.		2	5,7%	2	100,0%	6,2%	22,5	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)		4	11,4%	0	0,0%	6,6%		
Profesor Contratado Doctor		1	2,9%	1	100,0%	3,1%		
Ayudante		1	2,9%	0	0,0%	0,8%		
		35		30				
AREA:		480 Historia e Instituciones Económicas						
Inv.		Nº PDI		Doctores		Exp. Docente. Exp.		
Categoría sexenios						Total		
				Horas docencia				
Profesor Titular de Universidad		5	50,0%	5	100,0%	55,6%	22,5	3
Catedrático de E.U.		1	10,0%	1	100,0%	11,1%	25,0	2
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)		1	10,0%	1	100,0%	8,3%		
Ayudante Doctor		2	20,0%	2	100,0%	22,2%		
Ayudante		1	10,0%	0	0,0%	2,8%		
		10		9				
AREA:		130 Derecho Civil						
Inv.		Nº PDI		Doctores		Exp. Docente. Exp.		
Categoría sexenios						Total		
				Horas docencia				
Catedrático Univ.		8	27,6%	8	100,0%	28,6%	24,4	26
Profesor Titular de Universidad		11	37,9%	11	100,0%	39,3%	19,1	11

Profesor Titular de E.U.	2	6,9%	0	0,0%	7,1%	20,0	0	
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	10,3%	1	33,3%	7,1%			
Profesor Contratado Doctor	1	3,4%	1	100,0%	3,6%			
Profesor Colaborador Licenciado	4	13,8%	2	50,0%	14,3%			
	29		23					
AREA: 775 Sociología								
Inv.						Exp. Docente.	Exp.	
sexenios	Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia			Total	
	Catedrático Univ.	1	3,7%	1	100,0%	3,8%	15,0	3
	Profesor Titular de Universidad	9	33,3%	9	100,0%	34,6%	17,2	6
	Catedrático de E.U.	2	7,4%	2	100,0%	7,7%	25,0	0
	Profesor Titular de E.U.	3	11,1%	1	33,3%	11,5%	16,7	0
	Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	3,7%	0	0,0%	2,9%		
	Ayudante Doctor	2	7,4%	2	100,0%	7,7%		
	Profesor Contratado Doctor	5	18,5%	5	100,0%	19,2%		
	Ayudante	1	3,7%	1	100,0%	1,0%		
	Profesor Colaborador Licenciado	3	11,1%	1	33,3%	11,5%		
		27		22				
AREA: 150 Derecho Financiero y Tributario								
Inv.						Exp. Docente.	Exp.	
sexenios	Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia			Total	
	Catedrático Univ.	6	28,6%	6	100,0%	31,8%	24,2	20
	Profesor Titular de Universidad	1	4,8%	1	100,0%	5,3%	15,0	1
	Profesor Titular de E.U.	1	4,8%	0	0,0%	5,3%	20,0	0
	Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7	33,3%	2	28,6%	25,8%		
	Ayudante Doctor	1	4,8%	0	0,0%	5,3%		
	Profesor Contratado Doctor	3	14,3%	3	100,0%	15,9%		
	Profesor Colaborador Licenciado	2	9,5%	0	0,0%	10,6%		
		21		12				
AREA: 175 Derecho Procesal								
Inv.						Exp. Docente.	Exp.	
sexenios	Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia			Total	
	Catedrático Univ.	2	13,3%	2	100,0%	14,3%	25,0	5
	Profesor Titular de Universidad	3	20,0%	3	100,0%	21,4%	23,3	3
	Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	26,7%	2	50,0%	21,4%		
	Ayudante Doctor	1	6,7%	1	100,0%	7,1%		
	Profesor Contratado Doctor	5	33,3%	5	100,0%	35,7%		
		15		13				
PROFESORADO DE MÁLAGA								

La participación del profesorado de Málaga se realiza como profesorado externo a la Universidad Sevilla.

AREA: 650 **Organización de Empresas**

Categoría		Nº
Catedrático Univ.	1	(3 sexenios)
Profesor Contratado Doctor	1	
Profesor Asociado Doctor (Acreditado a Ayudante Doctor)	1	

AREA: 740 **Psicología Social**

Categoría		Nº
Profesor Titular de Universidad	1	

Código	Línea de Investigación Derecho del Trabajo
30290007	REGULACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE LAS RELACIONES LABORALES
Código	Línea de Investigación Psicología Social
3024 0001	CAPITAL HUMANO: INSERCIÓN LABORAL, EMPRENDIMIENTO, FLEXIBILIDAD LABORAL Y CONTRATO PSICOLÓGICO
3024 0002	GESTIÓN DEL CONFLICTO, COALICIONES Y CONDUCTAS PROSOCIALES EN CONTEXTOS ORGANIZACIONALES
3024 0003	EQUIPOS DE TRABAJO EN ORGANIZACIONES EN ENTORNOS PRESENCIALES Y VIRTUALES
3024 0004	PSICOLOGÍA DE LA SALUD OCUPACIONAL: ESTRÉS Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO Y ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
3024 0005	CALIDAD DE SERVICIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL
Código	Línea de Investigación Organización Empresas
30160001	Estrategia Internacional
30160002	Sistema de Información y Gestión del Conocimiento
30160003	Estrategias de Marketing, gestión del valor (customer equity) y comportamiento del consumidor en mercados globales
30160004	Contabilidad, finanzas y dirección de producción/operaciones internacionales

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

La puesta en marcha de un nuevo título de Máster Oficial, exige, lógicamente, contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada. En primer lugar, el personal de la secretaría del centro y el personal de servicios. Junto a lo anterior, resultan de vital importancia dos servicios concretos: biblioteca y aulas de informática. El excelente funcionamiento del Centro a este respecto es notorio como lo demuestra que se le haya reconocido el 14 de abril de 2010 por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla el tercer nivel del complemento de productividad para mejora y calidad de los servicios.

ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA

ADMINISTRACIÓN

Las funciones del Administrador de Gestión de la Facultad son:

- Colaborar con el Equipo de Gobierno de la Facultad para el buen funcionamiento de la administración y servicios del Centro.
- Coordinar la ejecución de las funciones encomendadas a las distintas Áreas administrativas y de Servicios del Centro.
- Velar por el correcto cumplimiento del régimen de horarios y control de asistencia.
- Realizar las actuaciones administrativas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, las propuestas de obras y equipamientos.

La Administradora de Gestión de la Facultad de Ciencias del Trabajo es **D^a. Ana María Guerrero Rodríguez**

SECRETARÍA

<http://fct.us.es/index.php/secretaria/79-informacion-general>

La Secretaria del Centro realiza las tareas correspondientes a la gestión administrativa del Centro, con especial referencia a la tramitación de las matriculas, becas y procedimientos relacionados con los expedientes académicos de los alumnos.

La información de carácter general se publica en los tabloneros que se encuentran en la planta baja del Edificio Principal en los situados en la zona de aulas y la correspondiente a los Departamentos en sus propios tabloneros. También en la página web del Centro: <http://centro.us.es/fct/>

INFORMACION: infosecretariafct@us.es

ESCRITOS Y SOLICITUDES: registrofct@us.es

GRADUACION: graduacion@us.es

Horario

El horario de atención al alumnado es:

Del 1 de Septiembre al 15 de Junio

MAÑANAS: De 10:00 a 13:00 horas.

TARDES: Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas.

2ª Quincena de Junio, Julio y Agosto

MAÑANAS: De 10:00 a 13:00 horas

Personal de la Secretaría:

SECRETARÍA		
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO		
NOMBRE	E-MAIL	TELÉFONO
Responsable de Administración D ^a Gloria Español Palau	secrefct1@us.es	954551336
Gestora de Alumnos D ^a M ^a del Carmen Romanos Muñoz	secrefct2@us.es	955420020
Gestora de Organización Académica, Personal y Gestión Económica D ^a Gracia Olías Álvarez	secrefct4@us.es	955420021
Gestora Apoyo Órganos de Gobierno D ^a Ángeles Sánchez Navas	decafct@us.es	955420030
Gestora Centro D ^a Isabel Molina Pacheco	secrefct3@us.es	955420063
Puesto Singularizado Administración. Practicas Empresas D ^a M ^a Ángeles Díaz López	secrefct5@us.es	955420062
Puesto Base D ^a M ^a José Pérez Florido	secrefct6@us.es	955420065
Puesto Base D ^o Carmen Alfaro Ortiz	secrefct7@us.es	955420064
Ventanilla Facultad Ciencias del Trabajo		955420135
Reserva de Espacios	reservafct@us.es	

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Las instalaciones de la Facultad de Ciencias del Trabajo se encuentran en el campus pirotecnia y están compuestas por cinco edificios -central, aulario, despachos, cafetería y delegación de alumnos- que serán compartidos con la Facultad de Derecho. Existen espacios comunes para ambas Facultades y espacios propios.

Los edificios resultan accesibles para discapacitados, existiendo rampas de acceso externas en distintas zonas del campus. En el interior del edificio, junto a las rampas interiores, existen ascensores. En todos los niveles hay servicios adaptados a discapacitados.

AULAS DESTINADAS A DOCENCIA

Aulas	Capacidad/ Plazas.	Multimedia	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Wifi
8	50	X	X	X	X	X
2	84	X	X	X	X	X
2	93	X	X	X	X	X
2	120	X	X	X	X	X

Todas las Aulas destinadas a la docencia están electrificadas.

SEMINARIOS

Aulas	Capacidad/ Plazas.	Multimedia	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Wifi
2	20	X	X	X	X	X
3	20	X	X	X	X	X
1	54	X	X	X	X	X

AULAS INFORMÁTICA

Aulas	Capacidad/ Ptos.	Multimedia	Megafonía	Cañón	Ordenadores	Wifi
1	35	X	X	X	35	X

SALÓN DE GRADOS

Aulas	Capacidad/ Ptos.	Multimedia	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Wifi
1	100	X	X	X	X	X

ESPACIOS COMUNES CON LA FACULTAD DE DERECHO

Aulas	Capacidad/Ptos	Multimedia	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Wifi
1 Salón de Actos	400	X	X	X	X	X
3 Aulas Informática	100 (total)	X	X	X	X	X

El Centro comparte con la Facultad de Derecho el servicio de reprografía, encargado a una empresa concesionaria. Además, cuenta con una Sala de Profesores compartida que está dotada con pantalla de proyección, cañón, televisión y video.

Para los alumnos existe un comedor universitario gestionado por el SACU con dotación de becas de comedor para aquellos alumnos que los precisen. Además de tres despachos propios para nuestra delegación de alumnos, también hay dos salas multiusos y la sala de ‘microondas’ compartidas con Derecho.

La gestión del uso de los distintos espacios viene determinada por la programación docente anual, que realiza el centro para el curso académico de la docencia y de las actividades permanentes. Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, se gestionará, previa solicitud al Vicedecano de Ordenación Académica, a través del personal de conserjería y de una aplicación informática que permite ver la disponibilidad de espacios y la solicitud de reserva de espacios on line por parte del profesorado, el PAS y los alumnos.

BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y SALA DE ESTUDIO

Biblioteca

<https://bib.us.es/derechoytrabajo/>

La Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo es parte integrante de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y sus servicios están orientados eminentemente al alumnado y personal docente e investigador de los departamentos de estas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria.

La Biblioteca tiene como misión facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

ESPACIOS

La instalación cuenta con:

Sala de Lectura con una capacidad de 423 plazas (colectivas e individuales);

Siete salas de trabajo en grupo con capacidad para 6-8 personas; una sala de Investigación (44 plazas)

Salas especiales:

Sala de Investigación (44 plazas)

Sala de trabajo con ruido en la Sala de investigación (12 plazas) Acceso restringido a investigadores.

Sala de formación (12 plazas)

Sala de estudio en silencio (16 plazas)

La Biblioteca ha realizado una importante modificación y actualización de su página web de forma que los estudiantes puedan acceder a sus servicios a través de internet:

Reserva de puestos en la sala de estudio: https://bib.us.es/derechoytrabajo/reserva_puestos

Reserva de salas de trabajo en grupo: https://bib.us.es/derechoytrabajo/reserva_salas

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Nuestros fondos están especializados en Derecho, Economía, Gestión de Empresas, Sociología, Psicología del Trabajo, Estadística, Contabilidad, etc., y contamos con: las monografías y manuales recogidos en la bibliografía de las distintas asignaturas, revistas especializadas, obras de referencia, repertorios, convenios colectivos y todos los recursos electrónicos disponibles a través de nuestra Web y el portal de la Biblioteca Universitaria.

El fondo bibliográfico, en su totalidad de libre acceso, está ordenado por materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal (CDU).

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

Préstamo, reserva y renovaciones:

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/reservas

El préstamo a domicilio es un servicio que permite a los usuarios utilizar el fondo documental de la BUS fuera del recinto de la Biblioteca. El préstamo de documentos es personal e intransferible y para utilizarlo el usuario debe identificarse en los mostradores de préstamo o en las estaciones de autopréstamo con el carné universitario o con el carné de la biblioteca en el caso de usuarios externos.

El número de documentos y los días que se pueden tener en préstamo varía según el tipo de usuario. Para aquellas personas con diversidad funcional que así lo acrediten se ampliará el préstamo normal hasta el doble de lo permitido en las normas de préstamo.

La renovación y reserva de los documentos en préstamo se hará a través de internet.

Préstamos de portátiles:

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/portatiles

El préstamo de portátiles y tablets es un servicio de préstamo individual de ordenadores portátiles y tablets que facilita a los usuarios el acceso a distintos recursos de información y documentación, aplicaciones ofimáticas, software de docencia, etc. Al ser un servicio de apoyo

al aprendizaje, su utilización se hará con fines académicos ligados a actividades de estudio e investigación.

Son usuarios de este servicio todos los miembros de la US. Si algún usuario estuviera bloqueado por el sistema por alguna razón (caducidad de su registro de usuario, libros pendientes de devolver, etc.) no podrá utilizar este servicio.

Préstamo de libros-e:

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/libros_e

Es un nuevo servicio de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla que permite el préstamo de libros y audiolibros en formato digital (ePub, PDF, etc) a través de internet. Este préstamo se hará a través de Presto y podrá descargar y/o consultar los documentos seleccionados en su ordenador, tablet, smartphone o e-reader.

Préstamo intercampus

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/intercampus

El préstamo intercampus es un servicio que permite agilizar el préstamo domiciliario de libros entre los distintos campus de la Universidad sin necesidad de que el usuario se desplace para obtenerlos. Sólo está permitido el préstamo intercampus entre bibliotecas de distintos campus.

Préstamo interbibliotecario

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/interbibliotecario

El préstamo interbibliotecario es un servicio que tiene como objetivo proporcionar a los miembros de la Universidad de Sevilla documentos que no se encuentren en la biblioteca, así como facilitar a otras instituciones externas el acceso a los fondos de nuestra Universidad.

Autopréstamo:

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/reservas/autoprestamo

Este sistema permite al usuario realizar el préstamo y la devolución de libros sin tener que esperar en el mostrador. Este sistema ofrece importantes ventajas para el usuario: más rápido y fácil de usar; permite el préstamo y la devolución; más autonomía y privacidad; más seguro.

Préstamo de lectores de libros-e.

https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/ebooks

El préstamo de lectores de libros electrónicos es un servicio de préstamo individual de lectores que permiten leer en pantalla textos en formatos digitales.

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

- 1 Responsable Biblioteca.
- 1 Ayudante Biblioteca.
- 1 Administrativo
- 2 Técnicos Especialistas Biblioteca
- 2 Técnicos Auxiliares de Biblioteca

OTROS SERVICIOS DEL CENTRO**CONSERJERIA**

La Conserjería del Centro se encuentra situada en el vestíbulo del Edificio Principal y proporciona información general, presencial y telefónica de los diversos temas de la Facultad como son: servicios del Centro, horarios de las dependencias, clases, cursos y actividades extraordinarias que se impartan.

También recepciona todas las reservas de las dependencias del Centro como son: Aulas, Seminarios y Salón de Grado, facilitando el acceso y el uso de espacios e instalaciones y controlando el correcto funcionamiento de los mismos.

Aparte la Conserjería dispone de un punto de información y orientación que se encuentra situado en la planta baja del Edificio Aulario.

Reservar los Espacios: a través de la página web del Centro <http://institucionales.us.es/radtrabajo/principal/> y por correo electrónico en reservafct@us.es

Durante el periodo lectivo, la Conserjería permanece abierta desde las 8:00 horas hasta las 21:30 horas.

BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

La Universidad de Sevilla cuenta con un Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias, EXPON@us, por medio del cual los miembros de la comunidad universitaria o la ciudadanía en general podrá exponer cuantas quejas, sugerencias, incidencias, reclamaciones y felicitaciones deseen relativas a la actividad académica o servicios `presta la Universidad en relación con cualquiera de sus Titulaciones, Centros, Departamentos y Servicios.

CORREO ELECTRONICO.

Al formalizar la matrícula por primera vez, se activa en el Aula de Informática el “Usuario Virtual” de la Universidad de Sevilla, que dispone de cuenta de correo asociada, donde el nombre de usuario estará compuesto por las tres primeras letras del nombre, seguido de las tres primeras letras del primer apellido y por último las tres primeras letras de su segundo apellido. La letra ‘ñ’ será sustituida por ‘n’. En caso de repetición de nombres, se resolverá añadiendo algún carácter distintivo, que se notificará a los afectados. El “usuario” ira seguido siempre de “@alumn.us.es

Direcciones de interés relacionadas con el servicio de correo electrónico:
postmaster@us.es, sos@us.es

UNIVERSIDAD VIRTUAL

Como usuario virtual, los alumnos tienen acceso a través de Secretaria Virtual/Estudiantes a sus expedientes académicos, correo, estado de Becas, etc.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD

Ofrece información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo, ofertas de empleo público y privado, guía de Empresas que ofrecen empleo, becas de carácter público, inscribirse en la base de datos de la Agencia de Colocación, etc. El enlace es <https://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>

DEFENSOR UNIVERSITARIO

El Defensor Universitario es la Institución que, por mandato del Estatuto, vela por el respeto a los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria, y con esa finalidad supervisa la actuación de la Universidad de Sevilla.

<http://defensor.us.es/>

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política

de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguimiento general de las prácticas en empresas e instituciones.

La Universidad de Sevilla dispone de un notable número de acuerdos, que no hace más que incrementarse, para la realización de prácticas con distintas empresas e instituciones. En su caso, la Facultad de Ciencias del Trabajo promoverá la extensión de los convenios existentes a los alumnos que cursen estudios de Máster oficial y la firma de nuevos acuerdos.

En el caso de Másteres con prácticas externas, previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Además de lo anteriormente mencionado a partir del año 2013 y hasta la fecha se ha ido renovando y ampliando el material que a continuación detallamos, disponiendo el Centro de todos los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición del título:

:

Impresora-copiadora-fax
Ordenador Salón de Grados
Sistema de realización Aula de Grados
Grabadoras digitales portátiles
Impresora-Pantalla conserjería
SAI- Renovación periféricos
Sistema de iluminación
Mobiliario Sala de Juntas
TV con soporte Salón del Estudiante-Salón de Grados
Nuevo ordenador Conserjería-atención alumnos
Persianas Seminario 2.6
Reposición micrófonos y receptores
Adquisición 4 ordenadores portátiles para docencia
Panel metacrilato difusión Centro
Apertura salida emergencia Salón de Grados
Reposición micrófonos y receptores
Sillas ampliación aforo Salón Grados
Adquisición mesa plegable Salón de Grados
Panel metacrilato difusión Centro
Instalación cámara de grabación
Instalación armarios en Salón de Grados
Tabiquería en Biblioteca para nueva sala de estudio
Instalación aire acondicionado nueva sala de estudio
Instalación persianas en Sala Biblioteca
Aislamiento cabinas de traducción simultánea Salón Actos
Tratamiento antideslizante Salón Actos

Pintura edificio principal (pasillo Decanato)
Material informático (discos duros ordenadores VD-Sº)
Mobiliario despachos profesores
Ordenador Aula de Cultura
Reparaciones varias PCs Aulas/otros
Lámparas proyectores y otros
Sillas suplementarias ampliación aforo
Instalación armario
Sistema grabación y videoconferencia
Instalación persianas en la Biblioteca
Serigrafiado
Material audiovisual
Mantenimiento Edificios (pintura)
Pintura Aulas- Actualización directorio
Actualización equipos informáticos Aula 2.2 (discos duros)
3 PCs Aulas docencia
2 Videoproyectores aulas docencia
3 Videoproyectores aulas docencia
1 Servidor equipos aulas docencia
Actualización licencias Aula 2.2 (13 unidades)
Equipamiento Aulas compartidas
Ordenadores
Actualización licencias Aula 2.2 (22 unidades)
Renovación memorias equipos informáticos
Atril
RENOVACIÓN 7 VIDEOPROYECTORES AULAS DOCENCIA

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

No procede.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		67%
Tasa de abandono:		15%
Tasa de eficiencia:		95%
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		80%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
TASA DE ÉXITO TÍTULO	Relación porcentual de créditos superados por el alumnado en un curso y el número de créditos correspondientes a las asignaturas presentadas.	95%

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los valores previstos para los de los distintos indicadores se han definidos en atención a los datos obtenidos a lo largo de los cursos académicos de implantación del Título anterior. En este sentido, se han propuesto objetivos realistas y aproximados, teniendo en cuenta, también, las experiencias en otros másteres de la misma rama de conocimiento tanto de la Universidad de Sevilla como de otras universidades nacionales, así como la de los otros Másteres del Centro. En los procesos de seguimiento del Título se adoptarán las oportunas medidas de mejora para su consecución. No obstante lo anterior, se entiende que estos valores podrán ser revisados en el proceso de renovación de la acreditación para adecuarlos a su evolución real, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad de Sevilla y a las acciones derivadas de su seguimiento.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE O NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar

1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	<i>Troncal</i>
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	<i>Troncal</i>
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	<i>Troncal</i>
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	<i>Troncal</i>
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	<i>Auxiliar</i>
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	<i>Troncal</i>

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN**

El plan de estudios se implantará en el curso 2019/20

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2019/20

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Las enseñanzas continúan, sólo sujetas a breves modificaciones.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No procede

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

No procede.